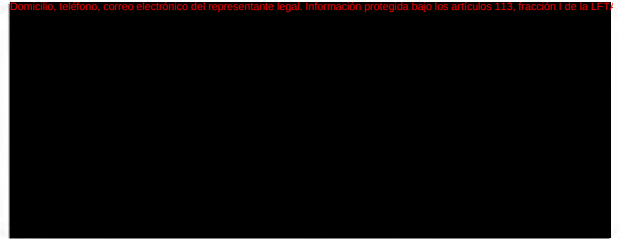


66725/06121



01 de junio de 2021
TRG/00013/21

ING. DAVID RIVERA BELLO
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO
AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE
PRESENTE



REGULADO: IEnova Petrolíferos VI, S. de R.L. de C.V.

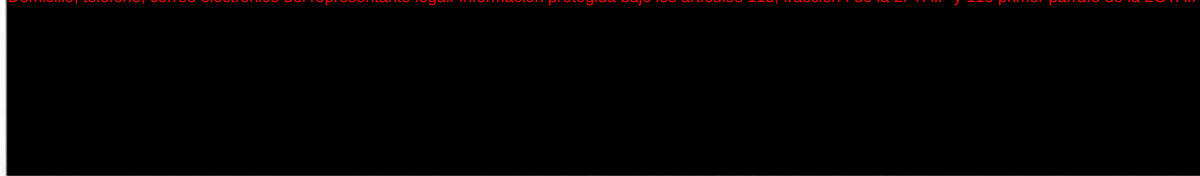
Proyecto: Terminal de Refinados Guadalajara (TRG)

ASUNTO: Informe Semestral (ASEA-00-026) inherente a la autorización ASEA-IIP19656A/CP0320, con número de oficio ASEA/UGI/DGGPI/0804/2020 en cumplimiento al TÉRMINO SÉPTIMO, Fracción I.

CURR: ASEA-IIP19656A

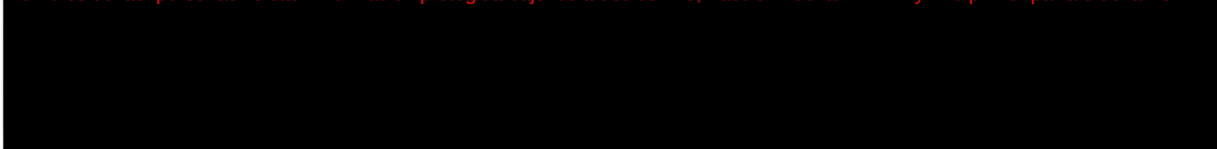
DENISE CASTREJON RECKE, promoviendo en mi carácter de representante legal de la empresa IEnova Petrolíferos VI, S. de R.L. de C.V., personalidad que acredito ante esa Agencia mediante copia simple del instrumento público No. 152,355, de fecha 16 de mayo de 2019, otorgado ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, titular de la Notaría Pública No. 121 de la Ciudad de México, en la que consta el otorgamiento de poderes a

Domicilio, teléfono, correo electrónico del representante legal. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP



separadamente en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento

Nombres de las personas físicas. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP



De conformidad con lo establecido en el TÉRMINO SÉPTIMO, de la resolución administrativa de Autorización de SASISOPA, Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/0804/2020, número de autorización: ASEA-IIP19656A/CP0320 de fecha 06 de mayo de 2020, notificado el 14 de mayo de 2020, mediante la cual la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales autorizó a mi representada el SASISOPA del proyecto "Terminal de Refinados Guadalajara" ("TRG"); mismo que a la letra señalan:

01 de junio de 2021
TRG/00013/21

"SÉPTIMO. A partir de notificado el presente resolutivo del **PROYECTO**, y de conformidad con el artículo 29 de los **LINEAMIENTOS**, el **REGULADO** deberá presentar a la **AGENCIA** los siguientes documentos:

I. Informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación Autorizado."

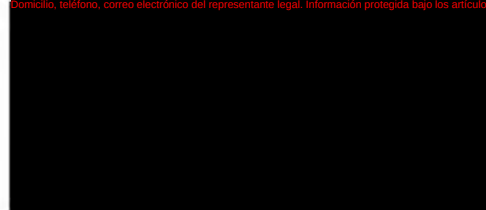
Con base en lo anteriormente expuesto, tengo a bien notificarle el cumplimiento al Segundo Informe Semestral del Programa de Implementación correspondiente al proyecto **"Terminal de Refinados Guadalajara"** ("TRG"), conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que actualmente el **Proyecto Terminal de Refinados Guadalajara** se encuentra en la Etapa de Diseño y no ha iniciado la Etapa de Desarrollo de Construcción; por lo que se procedió a extender la Etapa de Diseño del mes 1 al mes 12, puntualizando así que no resulta aplicable diversa documentación que debería ser implementada para los periodos señalados.
2. Asimismo, se informa a la ASEA que el Programa de Implementación autorizado por la Agencia no contaba propiamente con una codificación, por lo que se procedió a asignarle un código de identificación.
3. De la misma manera, se informa a la ASEA que el código de identificación de los "Entregables" que se proporciona es el de los mecanismos derivados del Sistema autorizado por la Agencia.

A continuación, se describe la documentación adjunta, de acuerdo con el requerimiento del Artículo 29, de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican (DOF: 13/05/2016), mismas que fueron modificadas mediante acuerdos publicados en el DOF el 04 de julio de 2018 y el 04 de mayo de 2020, respectivamente, referente al Informe Semestral de cumplimiento del Programa de Implementación del SASISOPA, cuya información por economía y uso eficiente del papel, se presenta en electrónico, estructurado de la siguiente manera:





01 de junio de 2021
TRG/00013/21

- I. CURR (**Anexo 1**).
- II. Poder Notarial (**Anexo 2**).
- III. Identificación del Representante Legal (**Anexo 3**).
- IV. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN SASISOPA TRG (**Anexo 4**).
- V. Evidencias Programa de Implementación Segundo Semestre (**Anexo 5**).

Por lo anteriormente expuesto, solicito atenta y respetuosamente a esa H. Agencia:

PRIMERO.- Tenerme por presentada en los términos del presente escrito, y por reconocida mi personalidad como representante legal de *IEnova Petrolíferos VI, S. de R.L. de C.V.*, así como el domicilio y las personas autorizadas referidas en el proemio del presente escrito, para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones.

SEGUNDO.- Tener por presentado el cumplimiento al TÉRMINO SÉPTIMO, de la resolución administrativa ASEA/UGI/DGGPI/0804/2020 para el Regulado *IEnova Petrolíferos VI, S. de R.L. de C.V.* y emitir la respuesta correspondiente.

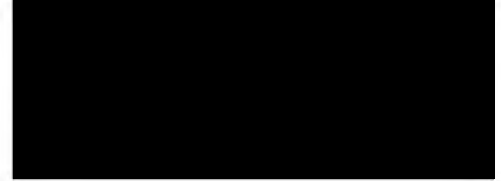
Por último; se adjunta el escrito y toda la información en formato digital en memoria de almacenamiento masivo (USB).

Atentamente,

PROTESTO LO NECESARIO
Ciudad de México a 01 de junio de 2021



DENISE CASTREJON RECKE
Representante Legal
IEnova Petrolíferos VI, S. de R.L. de C.V.



01 de junio de 2021
TRG/00013/21

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información; así como los artículos 163 Numeral I, 166 y 169 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y demás disposiciones aplicables derivadas de los instrumentos referidos y sus Reglamentos, se solicita atentamente a esta Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente tener con carácter de **"Información Confidencial"** toda la información plasmada en el presente documento y en todos los Anexos que se entregan con la misma; adoptando las medidas necesarias para impedir su divulgación, publicación o que de cualquier forma se dé a conocer su contenido.



ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCION	ENTREGABLE (S)	PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACG (DOF 13/05/2018) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Auerización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados. "Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																												
					Vs	ETAPA DE DISEÑO	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																										ETAPA DE OPERACIÓN	
							MES																											
							MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24				
SEMANAS																																		
12345678910111213141516171819202122232425262728293031																																		
		POLITICA	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP																															
ANEXO II	XXI.1	Implementar la política del Sistema del Regulado en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.																																
ANEXO II	XXI.2	Assegurarse que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.																																
ANEXO II	XXI.3	Assegurar que la política del Regulado se encuentre disponible a los partes interesados.																																
ANEXO IV B	L1	Documentos que se deben presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DACG (DOF 13/05/2018)																																
ANEXO IV B	L2																																	
		IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS																																
ANEXO II	XX.1	El Regulado debe identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias de su Proyecto en los diferentes Etapas de Desarrollo del mismo.																																

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PROGRAMADO	Inicio programado de actividades	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.
					Vs		
					EJECUTADO	Fin programado de actividades	"Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."
						ETAPA DE DISEÑO	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
ANEXO II	XX.1	El Regulado debe desarrollar un Análisis de Riesgos en etapas de diseño conceptual, Ingeniería básica e Ingeniería de detalle cuando agregue nuevas instalaciones, realice cambios en la tecnología del proceso o bien prevenga un desmantelamiento, considerando por lo menos: a) Actividades rutinarias, no rutinarias y situaciones potenciales de emergencias, incluyendo desmantelamiento y abandono. b) Situaciones que no estén controladas por la organización, tales como fenómenos naturales, los actos o actividades de otras personas físicas o morales externas a la organización del Regulado, entre otros. c) Los productos, procesos, instalaciones, equipos, materiales, personal y áreas geográficas afectadas. d) Incidentes pasados, accidentes, daños a la salud y al ambiente, daños a la infraestructura, equipo y condiciones físicas del lugar de trabajo.					
						MES 1	MES 2
ANEXO II	XX.2	Las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo que correspondan a la Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.					
						MES 3	MES 4

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAI y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACiAs (DOF 1305/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se entregue la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																												
					Vs.	ETAPA DE DISEÑO	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																										ETAPA DE OPERACIÓN	
							MESES																											
							MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24				
SEMANAS																																		
ANEJO II	XX.3	El Regulado debe incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia del Proyecto.	Secretos industriales. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAI y 116 de la LGTAI																															
ANEJO II	XX.4	El Regulado debe establecer y documentar la atención y seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos que incluyan las medidas de mitigación, prevención y control para la reducción de los riesgos identificados.																																
ANEJO II	XX.5	El Regulado debe documentar los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgo.																																
ANEJO II	XX.6	El Regulado debe identificar las oportunidades para reducir los riesgos identificados, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control necesarias para reducirlos, considerando los requisitos legales y otros que el Regulado haya suscrito.																																
ANEJO II	XX.7	En caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones y procesos originalmente aprobados en la Asignación, Contrato o Permiso otorgado o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo en los diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto, el Regulado deberá realizar la actualización del Análisis de Riesgo.																																

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se otorgue la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																							
					Vs	ETAPA DE DISEÑO	Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo, previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																						
							ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																						
							ETAPA DE OPERACIÓN																						
MESES																													
MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24						
SEMANAS																													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24						

ANEXO II	XX.B	En operaciones continuas, el Regulado debe actualizar la identificación de peligros y los Análisis de Riesgos al menos cada 5 años y en caso de accidentes
ANEXO IV B	B.1	Documentos que se deben presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de Implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DACG (DOF 13/05/2016)
	B.2	
	B.3	
	B.4	
ANEXO V	1.1.a	Requisitos documentales para el seguimiento a la

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCION	ENTREGABLE (S)	PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACG (DOF 1305/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																												
					Vs	ETAPA DE DISEÑO	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																										ETAPA DE OPERACIÓN	
							MESSES																											
							MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24				
EJECUTADO	SEMANAS																																	
		Implementación del Sistema de Administración	Secretro industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTA																															
		ASPECTOS AMBIENTALES																																
ANEJO II	XX.9	El Regulado deberá implementar y documentar identificación, evaluación y jerarquización de lo Aspectos Ambientales propios del Proyecto para determinar aquellos aspectos que tienen o puden tener impactos significativos sobre el medio ambiente y debe incorporar, al menos, los siguientes elementos: a) Las metodologías empleadas para cada Etapa Desarrollo del Proyecto de que se trate. b) Los criterios ambientales y considerar los requisitos legales aplicables al Proyecto. c) Las actividades inherentes, no rutinarias y las situaciones potenciales de emergencias ambientales. d) Las situaciones que no están controladas por organización, tales como fenómenos naturales, factores o actividades de otras personas físicas, morales externas a la organización del Regulado entre otros. e) Las actividades, productos y servicios asociados a cada Proyecto. f) Los Aspectos Ambientales asociados a las actividades pasadas, presentes y futuras. g) La periodicidad para la actualización de la identificación de los Aspectos Ambientales y la determinación de su significancia.																																
ANEJO II	XX.10	Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales sobre el medio ambiente.																																
ANEJO II	XX.11	En caso de modificaciones a las condiciones del proceso autorizadas o cualquier actividad que afecte el resultado de la identificación y jerarquización de los aspectos ambientales, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto, se deberá actualizar la evaluación de los Aspectos Ambientales.																																
ANEJO IV B	II.1	Documentos que se deben presentar ante la Agen durante la ejecución del Programa de implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DACG (DOF 1305/2016)																																

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 115, fracción II de la LFTAIIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados. "Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																								
						Inicio programado de actividades																								
						Fin programado de actividades																								
					Vs	ETAPA DE DISEÑO	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																				ETAPA DE OPERACIÓN			
					MESES																									
					MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24		
					SEMANAS																									
ANEXO V	LLB	Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración																												
REQUISITOS LEGALES																														
ANEXO II	XXI.1	El Regulado debe implementar el mecanismo por identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, considerando de forma enunciativa mas no limitativa: a) Los requisitos legales vigentes, nacionales e internacionales, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio, entre otros asociados a los riesgos, aspectos e impactos ambientales aplicables a las actividades regulada b) Los permisos, autorizaciones, licencias y otros trámites que corresponden a las actividades reguladas. c) Otros requisitos a los que el Regulado se encuentre suscrito, corporativos, de asociaciones, clientes, entre otros.																												
ANEXO II	XX.2	El Regulado debe cumplir con los requisitos legal entre aplicables, durante todas las operaciones d Proyecto, en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.																												
ANEXO II	XX.3	El Regulado deberá implementar el mecanismo d evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables incluyendo: a) La metodología empleada para la evaluación. b) Los criterios de periodicidad de evaluación. c) El programa de las acciones necesarias para la atención de los hallazgos identificados.																												
ANEXO IV B	IV.1	Documentos que se deben presentar ante la Agen durante la ejecución del Programa de implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DACG (DOF 13/05/2016)																												
ANEXO IV B	IV.2																													

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAI y 116 de la LGTAIF

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PROGRAMADO																												
						Inicio programado de actividades	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACIAs (DOF: 1305/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																										
						Fin programado de actividades	"Artículo 15. Los Regalistas que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo, previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																										
					Vs	ETAPA DE DISEÑO	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																									ETAPA DE OPERACIÓN	
EJECUTADO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24									
Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAI																																	
ANEXO V	BL																																
ANEXO II	XXL1																																
ANEXO II	XXL2																																
ANEXO II	XXL3																																
ANEXO II	XXL4																																
ANEXO IV B	V.1																																
	V.2																																
	V.3																																
	V.4																																
ANEXO V	BL1 d)																																
	BL1 h)																																
	BL1 g)																																

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 1305/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados. "Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																											
					VS	ETAPA DE DISEÑO	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																				ETAPA DE OPERACIÓN						
					EJECUTADO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24				
				FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUT ORIDAD		Secreto industrial. Información protegida bajo los articulos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP																											
ANEXO II	XXIII.1	El Regulado debe establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para la implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente y de sus resultados en cada uno de los puestos de trabajo y niveles jerárquicos de su organización, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.																															
ANEXO II	XXIII.2	Asignar los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración, incluyendo, entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.																															
ANEXO II	XXIII.3	Designar al responsable del Sistema de Administración, considerando la imparcialidad y objetividad que se requieren para su operación.																															
ANEXO II	XXIII.4	Promover que el personal del Regulado, así como el personal de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, cumpla con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente considerados en los códigos de comportamiento y ética del Regulado.																															
ANEXO II	XXIII.5	Empoderar al personal propio, así como al de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, actúe o condiciones inseguras, los reporten y deneguen los trabajos o operaciones, si fuese necesario.																															
ANEXO IV B	VI.1	Documentos que se deben presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de Implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DACG (DOF: 1305/2016)																															
		COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO																															

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados. "Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo, previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																												
					Inicio programado de actividades	Fin programado de actividades	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																								ETAPA DE OPERACIÓN			
					Vs	ETAPA DE DISEÑO																												
					EJECUTADO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24					
					SEMANAS																													
ANEXO II	XXIV.1	El Regulado debe asegurar la competencia del personal propio, así como la del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la ejecución d sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, en cualquiera de los Etapas de Desarrollo del Proyecto con base en el puesto y sus necesidades de conocimiento, capacitación, certificación y experiencia necesarias.	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP																															
ANEXO II	XXIV.2	Establecer los criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. a) Responsable(s) del Sistema de Administración. b) Responsable (s) de la evaluación de los riesgos. c) Responsable(s) de la administración de la seguridad de los procesos. d) Responsable(s) de la evaluación de los Aspectos Ambientales. e) Responsable(s) de la asignación de los recursos. f) Responsable(s) del logro de los objetivos. g) Responsable(s) para el cumplimiento y evaluación de las obligaciones legales. h) Responsable(s) para la atención de emergencias. i) Responsable(s) de la realización de las auditorías internas y externas. j) Responsable(s) de la investigación de incidentes y accidentes. k) Responsable(s) de las tareas críticas de operación, mantenimiento, inspección y Seguridad Industrial y Seguridad Operativa.	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP																															
ANEXO II	XXIV.3	Contar con documento(s) que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y mantenimiento propio del puesto, que concuerden entre otros: a) Los impactos y riesgos de sus actividades, así como los resultados del proceso de evaluación de aspectos ambientales y riesgos. b) Los requerimientos legales. c) Las tareas asignadas. d) Las funciones y responsabilidades. e) Los resultados de las investigaciones de incidentes y accidentes. f) Las capacidades individuales y el manejo del idioma (lectura y escritura)	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP																															
ANEXO II	XXIV.4	Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y mantenimiento por personal propio, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio. Los programas deberán incluir, al menos: a) Capacitación inicial para el personal de nuevo ingreso. b) Capacitación para operar o mantener equipos nuevos. c) Capacitación de actualización para el personal al menos cada 3 años de acuerdo a la actualización o cambios en reglas, instrucciones de trabajo, tecnología, procedimientos y normatividad.	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP																															

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 1305/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados. "Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																								
					Vs	ETAPA DE DISEÑO	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																				ETAPA DE OPERACIÓN			
						EJECUTADO	MESSES																							
							MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
SEMANAS																														
ANEJO II	XXIV.5	Evaluar de manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y el mejoramiento.	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIIP y 116 de la LGTAIP																											
ANEJO II	XXIV.6	Desarrollar e implementar documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reintegro, movilidad y el mantenimiento del personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas																												
ANEJO IV B	VII.1																													
ANEJO IV B	VII.2	Documentos que se deben presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de Implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DACG (DOF: 1305/2016)																												
ANEJO V	IV.1.a)																													
ANEJO V	IV.1.b)	Registros documentales para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración																												
ANEJO V	IV.2																													
COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA																														
ANEJO II	XXV.1	El Regulado debe comunicar y difundir en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, considerando los diferentes niveles y funciones de la organización y a contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores los resultados de la operación de su Sistema de Administración.																												

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGS (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados. "Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																												
						Fin programado de actividades																												
					Vs	ETAPA DE DISEÑO	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																								ETAPA DE OPERACIÓN			
					EJECUTADO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24					
					SEMANAS																													
ANEXO II	XXV.2	Comunicar al interior de la organización: a) La política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente; b) Las funciones, responsabilidades, autoridad y rendición de cuentas a todo el personal de la organización, de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio. c) Los riesgos propios del Proyecto. d) Los Aspectos Ambientales significativos. e) Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables al Proyecto; f) El cumplimiento de objetivos y metas; g) Los resultados de las auditorías internas y externas; h) Los resultados de la evaluación del desempeño sobre la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente. i) La revisión de resultados y las acciones que se deriven de ésta.	Secretro industrial. Información protegida bajo los articulos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAI																															
ANEXO II	XXV.3	El Regulado debe fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.																																
ANEXO II	XXV.4	Promover la participación y consulta del personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores: a) En el reporte efectivo de los actos y condiciones inseguras de trabajo. b) En la identificación y evaluación de riesgos y Aspectos Ambientales; c) En la investigación de incidentes y accidentes. d) En la Comisión de seguridad e higiene. e) En la selección y uso de equipo de protección personal (EPP). f) En otras actividades y decisiones.																																
ANEXO II	XXV.5	El Regulado debe dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias, tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.																																
ANEXO IV B	VII.1	Documentos que se deben presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DACG (DOF 13/05/2016)																																
	VII.2																																	
	VII.3																																	

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados. "Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																								
						Inicio programado de actividades																								
					Vs	ETAPA DE DISEÑO	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																				ETAPA DE OPERACIÓN			
					EJECUTADO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24	
					SEMANAS																									
ANEXO V	V.1	Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración																												
		CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS																												
ANEXO II	XXVII.1	El Regulado debe gestionar los documentos del Sistema de Administración con el propósito de controlarlos y preservarlos adecuadamente, desde la emisión hasta la disposición, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado. Asimismo, debe considerar los registros como documentos.																												
ANEXO II	XXVII.2	El Regulado deberá mantener en México los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.																												
ANEXO II	XXVII.3	El Regulado deberá elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.																												
ANEXO IV B	IX.1	Documento que se debe presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de Implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DACGs (DOF: 13/05/2016)																												
ANEXO V	VI.1	Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración																												
		MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES																												
ANEXO II	XXVII.1	El Regulado debe diseñar, construir, operar, mantener e inspeccionar sus instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo a su Proyecto, utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y generalmente aceptadas a nivel internacional. Lo anterior, puede incluir regulación o buenas prácticas de ingeniería escritas y aplicadas, provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.																												
ANEXO II	XXVII.2	El Regulado debe asegurarse que el equipo y sus instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que utilizará durante la ejecución de su Proyecto son diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados, cuando se requiera, con base en normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y aceptadas a nivel internacional. Lo anterior, puede incluir regulación o buenas prácticas escritas y aplicadas provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.																												
	XXVII.3	El Regulado debe integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y la seguridad relativa al Proyecto que desarrolle. Este debe contener, sin ser limitativo:																												
	XXVII.3.a)	La información de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente de los materiales peligrosos manejados en el Proyecto en todas sus Etapas de Desarrollo (materia prima, productos, subproductos, residuos, materiales auxiliares en la operación, materiales del mantenimiento y la inspección, catalizadores u otros).																												

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Secretato industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 1305/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se otorgue la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados. "Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo, previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
						Fin programado de actividades																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
					Vs	ETAPA DE DISEÑO	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																								ETAPA DE OPERACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
					EJECUTADO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
					SEMANAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
ANEXO II	XXVII.1.3	La información relativa al proceso y su filosofía de operación como son, de manera enunciativa, más tentativas: diagramas de flujo de procesos, diagrama de tubería e instrumentación, química del proceso, inventarios, máximos previstos, variables del proce y sus límites seguros de operación y balances de materia y energía.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en períodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los períodos indicados.																															
					Vs	ETAPA DE DISEÑO	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																							ETAPA DE OPERACION							
							MESES																														
							SEMANAS																														
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

ANEXO II

XXVIL2

Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participen o ejecuten actividades de alto riesgo, deben conocer y ejecutar los procedimientos del Reglamento o homologar los suyos con los del mismo para practicarlos de la siguiente manera, cuando la ejecución de sus actividades impliquen un riesgo para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.

ANEXO II

XXVIL3

El Regulado debe contar con un mecanismo para la planeación y autorización de la ejecución de trabajo de alto riesgo que establezca el análisis y verificación de condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en trabajos de construcción, montaje, operación, mantenimiento, reparaciones y desmantelamiento de instalaciones, para actividades rutinarias y no rutinarias.

ANEXO II

XXVIL4

El Regulado debe contar con un mecanismo para ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos. El análisis debe ejecutarse tanto por el personal interno como por los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores que participen en la planeación, programación y ejecución de los trabajos, utilizando un proceso homologado.

ANEXO II

XXVIL5

El Regulado debe administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones, equipo, procedimientos organizacionales y de personal, incluyendo contratistas que considere el fundamento Monitoreo de cambios, los impactos en Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, modificaciones a procedimientos, periodo de tiempo necesario para el cambio y requisitos para su autorización, considerando actualizaciones necesarias en la documentación de la información del proceso y la capacitación del personal.

ANEXO II

XXVIL6

Ejecutar la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente previo al arranque de instalaciones nuevas, o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento de las especificaciones de diseño, la actualización y comunicación de los procedimientos de seguridad, operación, mantenimiento y emergencia, la capacitación necesaria del personal, el coteo de recomendaciones de análisis de riesgo de proceso, así como el coteo de la administración de cambios.

ANEXO II

XXVIL7

Establecer en función de los riesgos de las actividades de construcción, operación, mantenimiento o inspección, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades, tecnología, equipos, instrumentación, herramientas, riesgos y controles.

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en períodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los períodos indicados. "Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																								
					Fin programado de actividades	ETAPA DE DISEÑO	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																							ETAPA DE OPERACIÓN
							MESES																							
							MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
EJECUTADO																														
ANEXO II	XXVIL.8	El Regulado debe motivar y promover que su personal, incluyendo el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras y detengan trabajos u operaciones, cuando sean riesgos o involucrados en riesgos eventuales de accidentes o incidentes.																												
ANEXO II	XXVIL.9	El Regulado debe registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras que se reporten, trabajos u operaciones que se detengan por riesgos de incidentes o accidentes.																												
ANEXO V	VIII.1	Regulados documentales para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración																												
ANEXO V	VIII.2																													
ANEXO V	VIII.3																													
		INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD																												
		Respecto de la Integridad Mecánica:																												
ANEXO II	XXIX.1	El Regulado debe mantener la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto, en cualquier de las Etapas de Desarrollo del Proyecto y desde sus especificaciones de diseño, compra, fabricación, transporte, almacenamiento e instalación.																												
ANEXO II	XXIX.2	El Regulado debe establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica.																												
		Respecto del Aseguramiento de la Calidad:																												
ANEXO II	XXIX.3	El Regulado debe establecer mecanismos para asegurar que los equipos y refacciones tienen diseños, controlados, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados.																												

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Secreto industrial, información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACG (DOF 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																							
						Fin programado de actividades																							
					Vs	ETAPA DE DISEÑO	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																					ETAPA DE OPERACIÓN	
					EJECUTADO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
					SEMANAS																								
ANEXO II	XXX.4	El Regulado debe ejecutar el mantenimiento, las inspecciones y pruebas, apegado a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicando criterios de aceptación o rechazo, atendiendo casos fuera de especificación																											
ANEXO IV B	X.1																												
ANEXO IV B	X.2	Documento que se debe presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apéndice B de las DACG (DOF 13/05/2016)																											
ANEXO IV B	X.3																												
ANEXO V	IX.1																												
	IX.2	Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración																											
SEGURIDAD DE CONTRATISTAS																													
ANEXO II	XXX.1	El Regulado es responsable por el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio en todas las Etapas de Desarrollo de su Proyecto.																											
ANEXO II	XXX.2	El Regulado debe, durante la ejecución del Proyecto en sus diferentes etapas, establecer en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, que éstos deben contar con un Sistema de Administración que cumpla con los requisitos establecidos por la Agencia en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente o apearse al Sistema de Administración del Regulado.																											
ANEXO II	XXX.3	El Regulado debe seleccionar a sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio considerando su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente, evaluando entre otros: a)El historial de incidentes y accidentes. b)Los indicadores de desempeño de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente. c)La competencia del personal preparado para desarrollar las actividades y administrar la Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente. d)Su experiencia en la materia, así como de su capacidad técnica. e)Que la infraestructura propuesta cumpla con la																											

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																								
					Inicio programado de actividades	"Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																								
					Fin programado de actividades																									
					Vs	ETAPA DE DISEÑO	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																				ETAPA DE OPERACIÓN			
					MESES																									
					MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24		
					SEMANAS																									
		normalidad aplicable. Riesgos críticos de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente para la adaptación de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, para ser susceptibles de contrato.	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP																											
ANEXO II	XXX.4	Debe incluir en el contrato o cualquier otro acuerdo de vinculados que cubren, las funciones y responsabilidades del personal de la empresa contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios para la administración de la Seguridad Industrial, Operativa y protección del medio ambiente, el desempeño en la materia y control de los riesgos al proceso, al personal, a las comunidades y al medio ambiente.																												
ANEXO II	XXX.5	Debe autorizar el programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente del contratista, subcontratista, proveedor y prestadores de servicios, de acuerdo a la naturaleza de las actividades propias del contrato y asegurar su ejecución.																												
ANEXO II	XXX.6	El personal del contratista, del subcontratista, de los proveedores y prestadores de servicios debe mantener la competencia necesaria, de acuerdo con las actividades que desarrolla, con los riesgos existentes en su entorno y con los mecanismos de respuesta a emergencia, ya sea proporcionada de manera interna o externa.																												
ANEXO II	XXX.7	El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios en los procesos debe participar en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociadas con riesgos críticos y aspectos ambientales significativos.																												

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PROGRAMADO	Inicio programado de actividades		NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																								
						Fin programado de actividades			"Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																							
					Vs	ETAPA DE DISEÑO	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																							ETAPA DE OPERACIÓN		
					EJECUTADO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24			
					SEMANAS																											
ANEXO II	XXX.8	Durante la ejecución de las actividades propias del contrato o cualquier acuerdo de voluntad celebrado con el Regulado, el personal del contratista, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, deben cumplir con los procedimientos y condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como con las prácticas seguras que corresponden a su actividad.	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP																													
ANEXO II	XXX.9	Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, deben contar con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes, según la naturaleza de las actividades propias del Proyecto.																														
ANEXO II	XXX.10	Durante la ejecución de los trabajos propios de la obra o el servicio realizado por los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios, se deben utilizar mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras que puedan afectar el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como el seguimiento y cierre de las recomendaciones derivadas de la aplicación de dichos mecanismos.																														
ANEXO II	XXX.11	Durante el tiempo en que se ejecuten los alcances del contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, se deben reportar, registrar e investigar los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, así como el seguimiento y cierre de recomendaciones derivadas de las investigaciones.																														
ANEXO II	XXX.12	El Regulado debe evaluar y mejorar el desempeño en Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente de sus contratista, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración																														
ANEXO II	XXX.13	Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.																														
ANEXO IV B	XL1																															
	XL2	Identificación de actividades que impliquen riesgo para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.																														
	XL3																															

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por los DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados. "Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																													
						Inicio programado de actividades	Fin programado de actividades	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																											ETAPA DE OPERACIÓN
					Vs	ETAPA DE DISEÑO																													
					EJECUTADO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24						
SEMANAS																																			
ANEXO V	X.1	Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP																																
	X.2.a)																																		
	X.2.b)																																		
		PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS																																	
ANEXO II	XXXX.1	El Regulado debe estar preparado y ejecutar mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente que presenten durante las diferentes Etapas de Desarrollo de su Proyecto.																																	
ANEXO II	XXXX.2.	El Regulado debe planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas tomando consideración la siguiente información:																																	
ANEXO II	XXXX.2.a)	Los resultados de la evaluación de riesgos y la evaluación de los Aspectos Ambientales.																																	
ANEXO II	XXXX.2.b)	Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables.																																	
ANEXO II	XXXX.2.c)	Los procesos, las actividades, los equipos, los lugares de trabajo y los materiales empleados.																																	
ANEXO II	XXXX.2.d)	Las condiciones normales, anormales y potencial situaciones de emergencia.																																	
ANEXO II	XXXX.2.e)	La periodicidad para la revisión de los planes de atención y respuesta a emergencias.																																	
ANEXO II	XXXX.2.f)	El impacto que una situación de emergencia pueda ocasionar en las personas, instalaciones y áreas influencia del Proyecto.																																	
ANEXO II	XXXX.2.g)	Personas con necesidades especiales.																																	
ANEXO II	XXXX.2.h)	Los posibles impactos sobre los servicios de emergencia.																																	

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																							
					Fin programado de actividades	"Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																							
					Vs	ETAPA DE DISEÑO	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																				ETAPA DE OPERACIÓN		
					EJECUTADO	MESES																							
					MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24	
					SEMANAS																								
ANEXO II	XXXX2.0	Experiencias previas, propias y de otras organizaciones similares.	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP																										
ANEXO II	XXXX2.0	Información de incidentes o accidentes propios del Proyecto a realizar.																											
ANEXO II	XXXX3	El Regulado debe contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable.																											
ANEXO II	XXXX4	El Regulado debe contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante los diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto.																											
ANEXO II	XXXX5	El Regulado debe contar con un centro de operación a emergencias donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.																											
ANEXO II	XXXX6	El Regulado debe ejecutar y evaluar simulacros y ejercicios de respuesta para los diferentes casos de emergencia posibles, incluyendo el peor de ellos y el más frecuente, dando seguimiento y cumplimiento a las acciones de mejora necesarias.																											
ANEXO II	XXXX7	El Regulado debe disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencia y evacuación certificados, cuando aplique para tal fin, y tenerlos disponibles y listos para ser utilizados en cualquier momento.																											
ANEXO II	XXXX8	El Regulado debe diseñar, construir, seleccionar, probar y operar los equipos de respuesta a emergencia y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional o internacional.																											
ANEXO II	XXXX9	El Regulado debe realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.																											

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por los DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados. "Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																											
							ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																										ETAPA DE OPERACIÓN
					Vs	ETAPA DE DISEÑO																											
					EJECUTADO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24				
SEMANAS																																	
ANEXO IV B	XL1	Documento que se debe presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de Implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DACG (DOF: 13/05/2016)	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP																														
	XL2																																
ANEXO V	XL1.a)	Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración																															
	XL1.b)																																
	XL1.c)																																
	XL1.d)																																
MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN																																	
ANEXO II	XXXX1	El Regulado debe documentar y medir el cumplimiento de su Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente durante la ejecución de su Proyecto.																															
ANEXO II	XXXX2	El Regulado debe establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad considerando, entre otros, los siguientes aspectos:																															
ANEXO II	XXXX2.a)	El cumplimiento de la política.																															

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACG (DOP 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																												
					Fin programado de actividades	Fin programado de actividades																												
					Vs	ETAPA DE DISEÑO	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																								ETAPA DE OPERACIÓN			
					EJECUTADO	SEMANAS																												
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24									
ANEXO II	XXXX.2.a)	La consecución de objetivos y metas.																																
ANEXO II	XXXX.2.c)	La consecución de la mejora continua.																																
ANEXO II	XXXX.2.d)	El cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos.																																
ANEXO II	XXXX.2.e)	Los incidentes de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y ambientales.																																
ANEXO II	XXXX.2.f)	Los controles operacionales existentes.																																
ANEXO II	XXXX.2.g)	La necesidad de modificar o introducir nuevos controles.																																
ANEXO II	XXXX.2.h)	La calibración y verificación de los equipos empleados en el de seguimiento y medición.																																
ANEXO II	XXXX.3	El Regulado debe monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección ambiental, así como con los requisitos legales y otros que el Regulado suscriba en la materia. Para tal efecto, debe considerarse, entre otras, las siguientes:																																
ANEXO II	XXXX.3.a)	Los resultados de las auditorías e inspecciones.																																
ANEXO II	XXXX.3.b)	La evaluación de la eficacia de la formación en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.																																
ANEXO II	XXXX.3.c)	La cultura de la satisfacción de los trabajadores en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente.																																
ANEXO II	XXXX.3.d)	El uso eficaz de los resultados de las auditorías internas y externas.																																

Secreteto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PROGRAMADO	Los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales, una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																								
					Fin programado de actividades	"Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																								
					Vs	ETAPA DE DISEÑO	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																						ETAPA DE OPERACIÓN	
					EJECUTADO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24	
					SEMANAS																									
ANEXO II	XXXX14	La eficacia de los procesos de participación de los empleados.	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP																											
ANEXO II	XXXX14	El Regulado debe cerrar los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.																												
ANEXO II	XXXX15	El Regulado debe mantener en buen estado, los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según corresponda.																												
ANEXO II	XXXX16	Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.																												
ANEXO II	XXXX17	Elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias.																												
ANEXO IV B	XB1	Documento que se debe presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de Implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DACG (DOF: 13/05/2016)																												
ANEXO V	XL1	Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración																												
	XL2																													
AUDIT ORIAS																														
ANEXO II	XXXX11	El Regulado debe documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.																												

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PROGRAMADO																											
					Fin programado de actividades																											
					Artículo 25. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo, previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																											
					Etapa de Construcción																											
Vs					ETAPA DE DISEÑO					ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																				ETAPA DE OPERACIÓN		
EJECUTADO					MES																								SEMANAS			
					MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24				

ANEXO II	XXXX.2	El Regulado debe mantener en ejecución un programa de auditorías operativas orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistema de seguridad, así como equipos de respuesta a emergencias y contingencias ambientales
ANEXO II	XXXX.3	Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios y las actividades críticas a auditar.
ANEXO II	XXXX.4	Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas. Tratándose de las auditorías externas se deberá observar lo dispuesto en los reglamentos de carácter general que para tal efecto emita la Agencia.
ANEXO IV B	XIV.1	Documento que se debe presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DACG (DOF 13/05/2016)
	XIV.2	
ANEXO V	XL.1	
	XL.2	Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																									
					Vs	ETAPA DE DISEÑO	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																							ETAPA DE OPERACIÓN	
							MESES																								
							MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23		MES 24
EJECUTADO					SEMANAS																										
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA																									
						SECRETARIO DE ECONOMÍA</																									

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF 1305/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																												
						Inicio programado de actividades	"Artículo 25. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos <u>deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo</u> , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																											
					Vs	ETAPA DE DISEÑO	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																								ETAPA DE OPERACIÓN			
					EJECUTADO	MESES MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11 MES 12 MES 13 MES 14 MES 15 MES 16 MES 17 MES 18 MES 19 MES 20 MES 21 MES 22 MES 23 MES 24 SEMANAS																												
ANEXO II	XXXIV.10	El Regulado debe implementar y ejecutar un mecanismo para fomentar la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP																															
ANEXO II	XXXIV.11	El Regulado debe comunicar a la Agencia, los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución de su Proyecto. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente apartado, se deberá observar lo dispuesto en los lineamientos que para tal efecto emita la Agencia.																																
ANEXO V	XIV.1	Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración																																
ANEXO V	XIV.2																																	
ANEXO V	XIV.3																																	
REVISIÓN DE RESULTADOS																																		
ANEXO II	XXXIV.1	El Regulado debe revisar los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como tomar las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente; la revisión debe tener una periodicidad definida.																																
ANEXO IV B	XV.1	Documento que se debe presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de Implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DACG (DOF 1305/2016)																																
ANEXO V	XV.1	Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración																																
INFORMES DE DESEMPEÑO																																		
ANEXO II	XXXIV.1	El Regulado debe elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.																																

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PROGRAMADO	Inicio programado de actividades		NOTA: El presente Programa de implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																							
						Fin programado de actividades		"Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																							
					Vs	ETAPA DE DISEÑO	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																				ETAPA DE OPERACIÓN				
					EJECUTADO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24		
					SEMANAS																										
					SEMANAS																										
ANEXO II	XXXVL2	El Regulado debe informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes.	Secretro industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP																												
ANEXO II	XXXVL3	El Regulado debe determinar los criterios de periodicidad para realizar la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	Secretro industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP																												
ANEXO II	XXXVL4	El Regulado debe establecer las acciones a tomar para mejorar la adecuación y efectividad del Sistema de Administración.	Secretro industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP																												
ANEXO IV B	XVLI	Evaluación del desempeño del Sistema de Administración	Secretro industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP																												
ANEXO V	XVLI	Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración	Secretro industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP																												

Nombres y firmas de las personas físicas. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP



TERMINAL DE REFINADOS GUADALAJARA
PROGRAMA QUINQUENAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS.

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Línea de tiempo de 2018 a 2024 (trimestres por año)

Actividad
Programada

Comentarios /Observaciones

2020

2021

2022

2023

2024

2025

2026

1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Nombres y firmas de las personas físicas. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

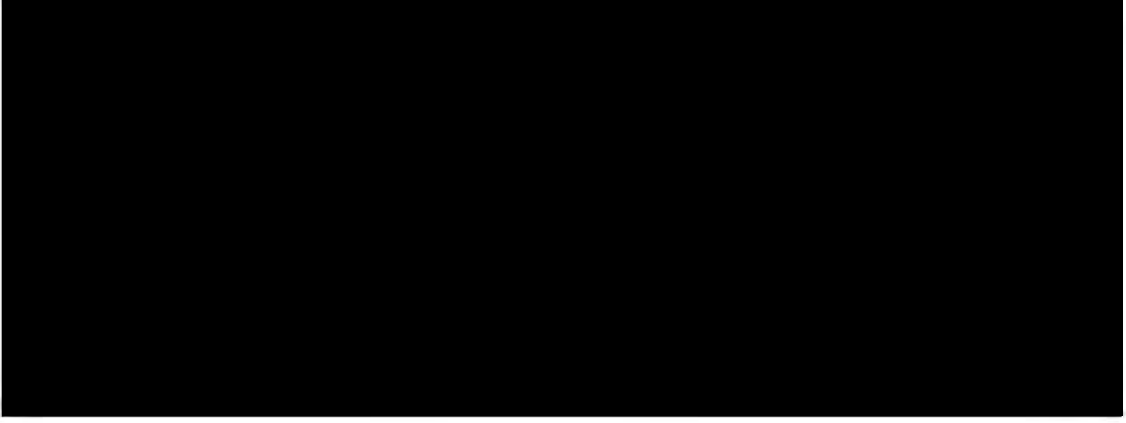
FECHA: 3 de agosto del 2020

Proyecto:

**Terminal de Refinados
Guadalajara (TRG)**

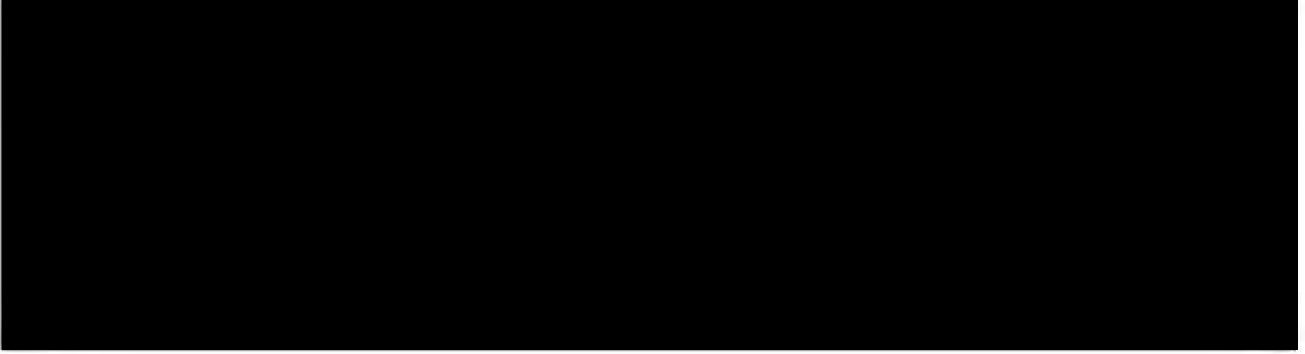
Procedimiento de Identificación de AAS y Evaluación de Impactos Determinación de Controles

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP



Cuadro de Firmas:

Nombres y firmas de las personas físicas. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP



PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE AAS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS DETERMINACIÓN DE CONTROLES



1. Objetivo y alcance

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP



2. Índice de temas

1.	Objetivo y alcance.....	1
2.	Índice de temas.....	1
3.	Procedimiento.....	2
3.1	Responsabilidades.....	2
3.2	Análisis del Ciclo de Vida.....	2
3.3	Identificación de Aspectos Ambientales	3
3.4	Controles operacionales ambientales.....	6
3.5	Comunicación de aspectos ambientales significativos	6
4.	Definiciones y terminología.....	6
5.	Referencias y formatos.....	8
5.1	Referencias internas.....	8
5.2	Referencias externas.....	8
5.3	Formatos.....	8
6.	Responsables.....	10
7.	Autorización.....	10
8.	Contactos (Dudas y/o aclaraciones).....	10
9.	Control de cambios.....	11

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE AAS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS DETERMINACIÓN DE CONTROLES

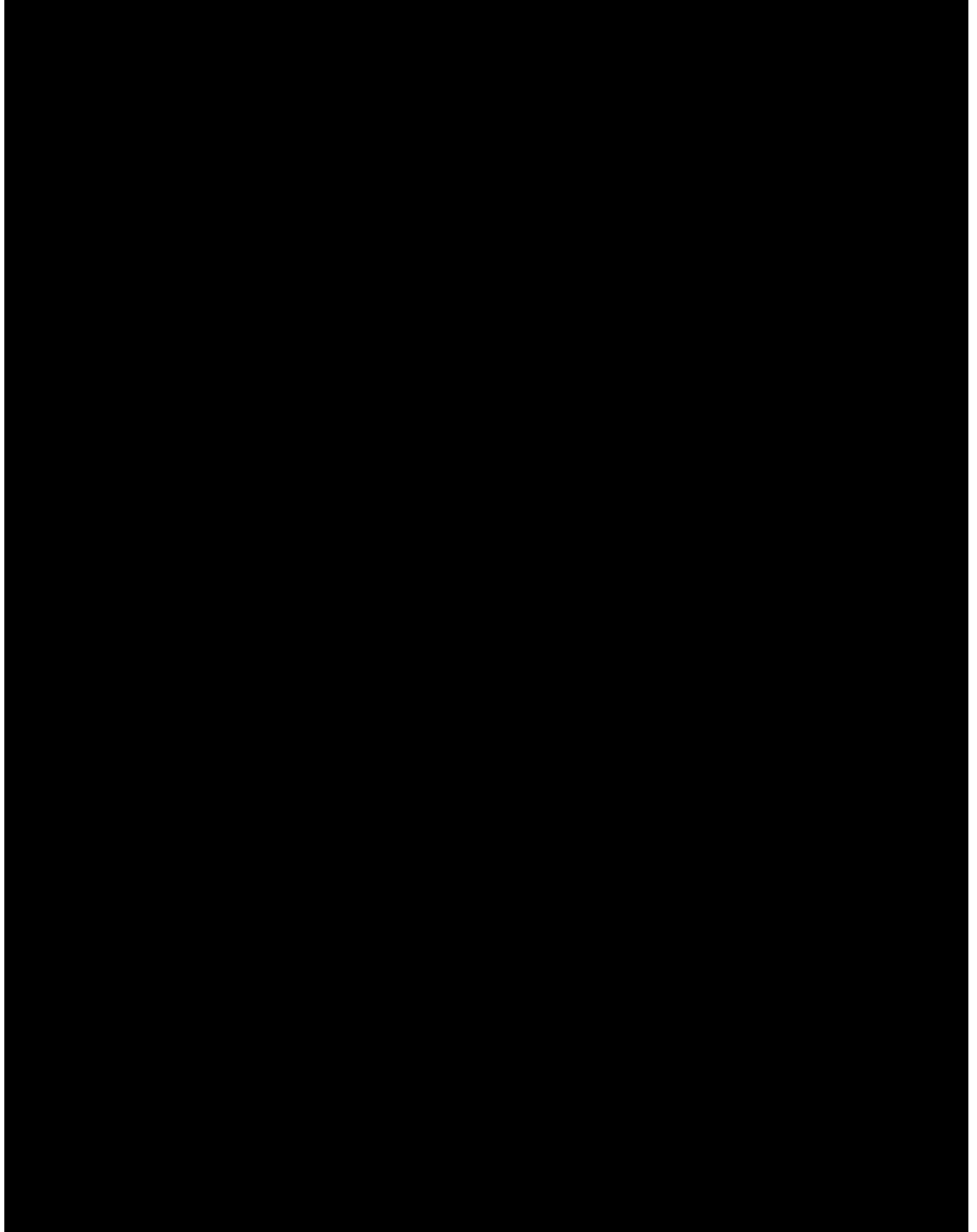


3. Procedimiento

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

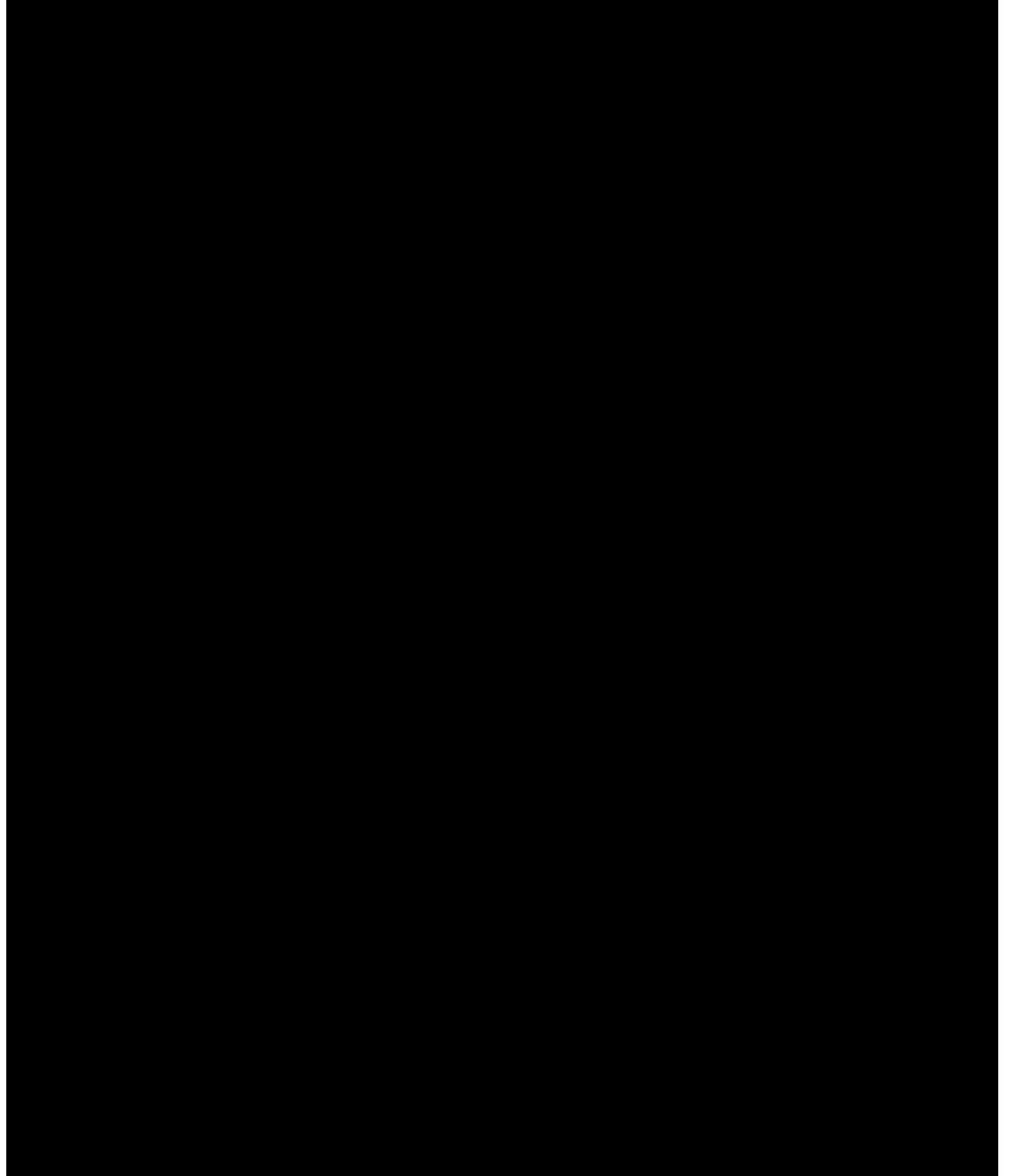
**PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE AAS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS
DETERMINACIÓN DE CONTROLES**

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP



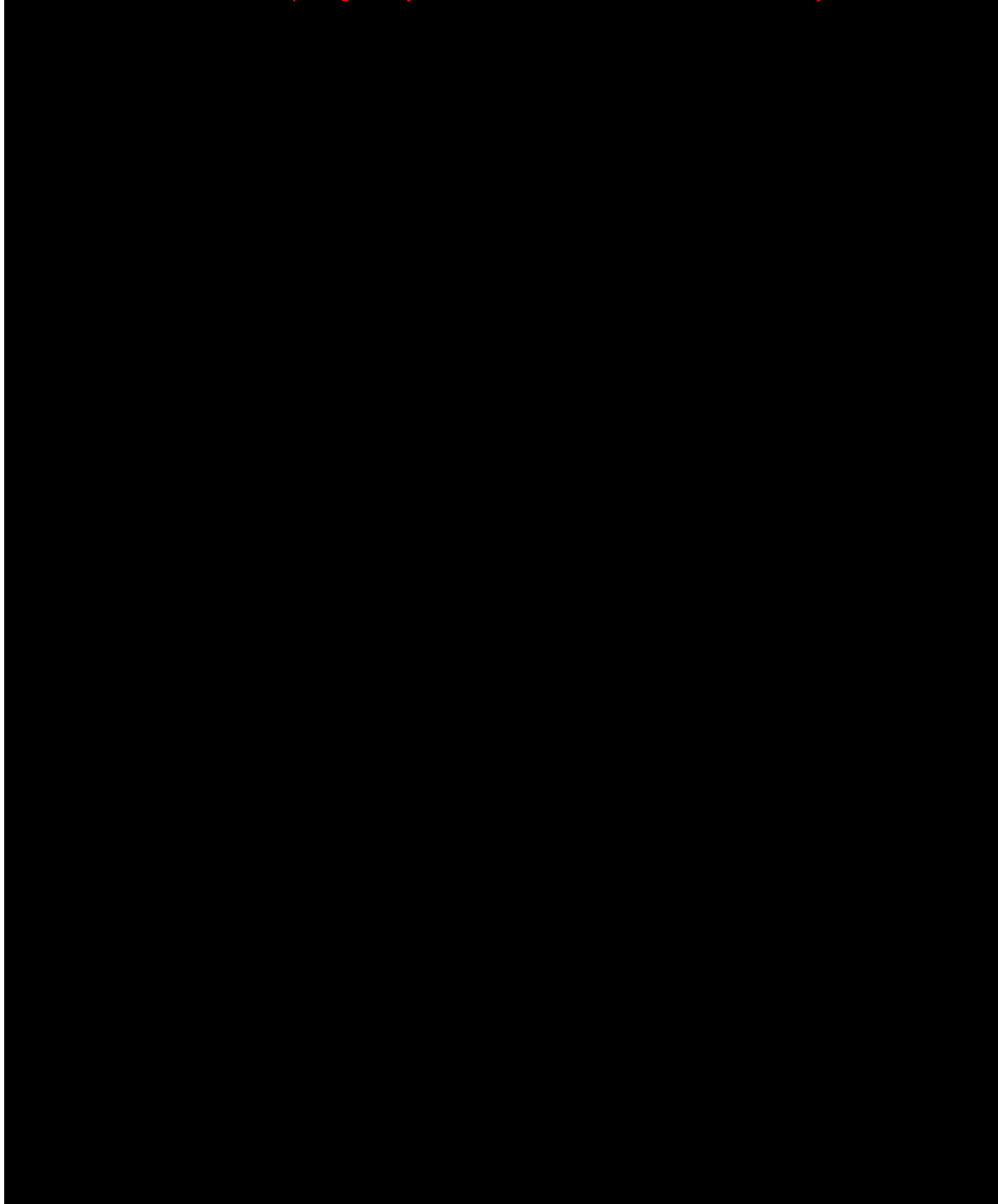
PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE AAS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP



**PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE AAS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS
DETERMINACIÓN DE CONTROLES**

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

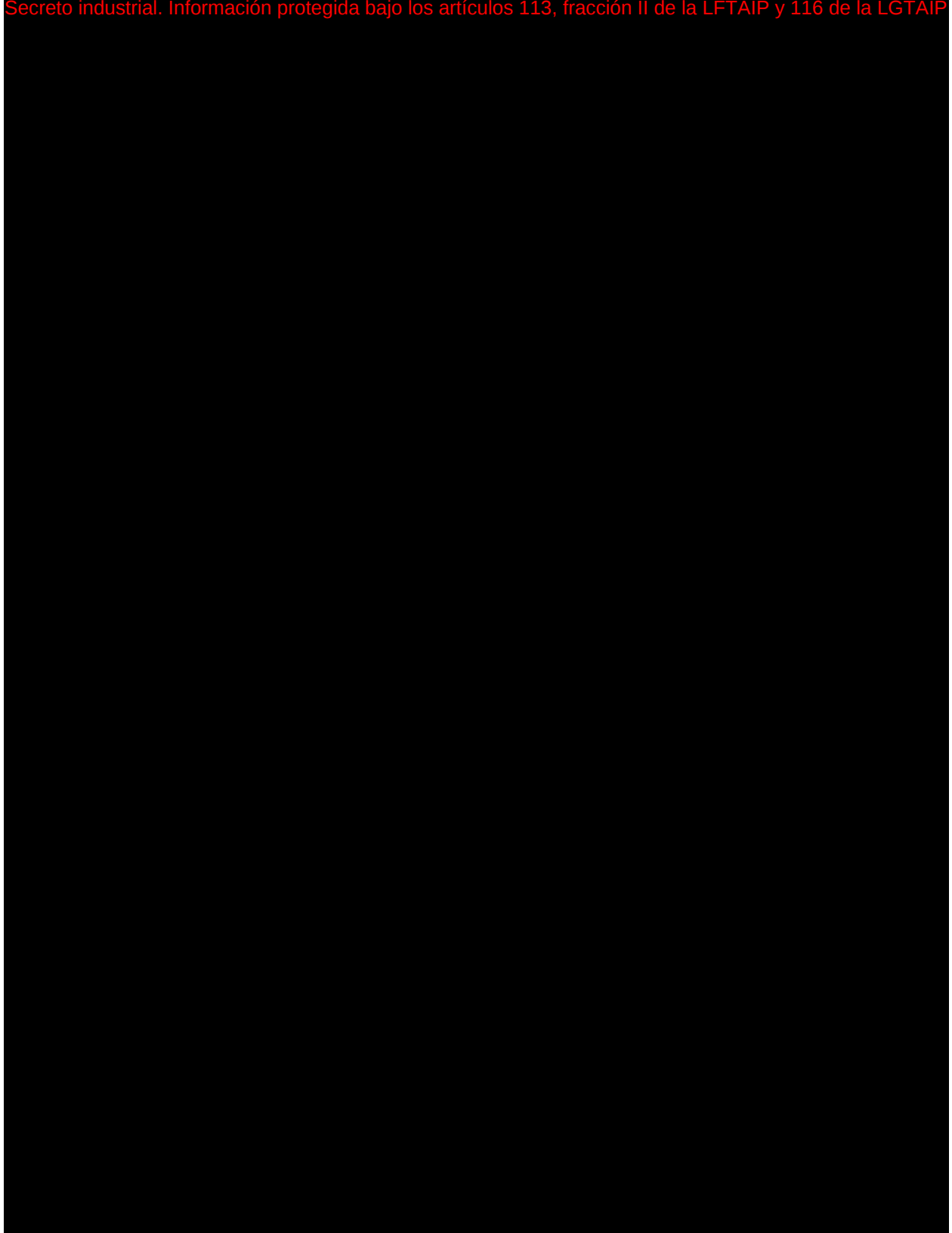


PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE AAS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

**PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE AAS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS
DETERMINACIÓN DE CONTROLES**

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP



PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE AAS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS DETERMINACIÓN DE CONTROLES

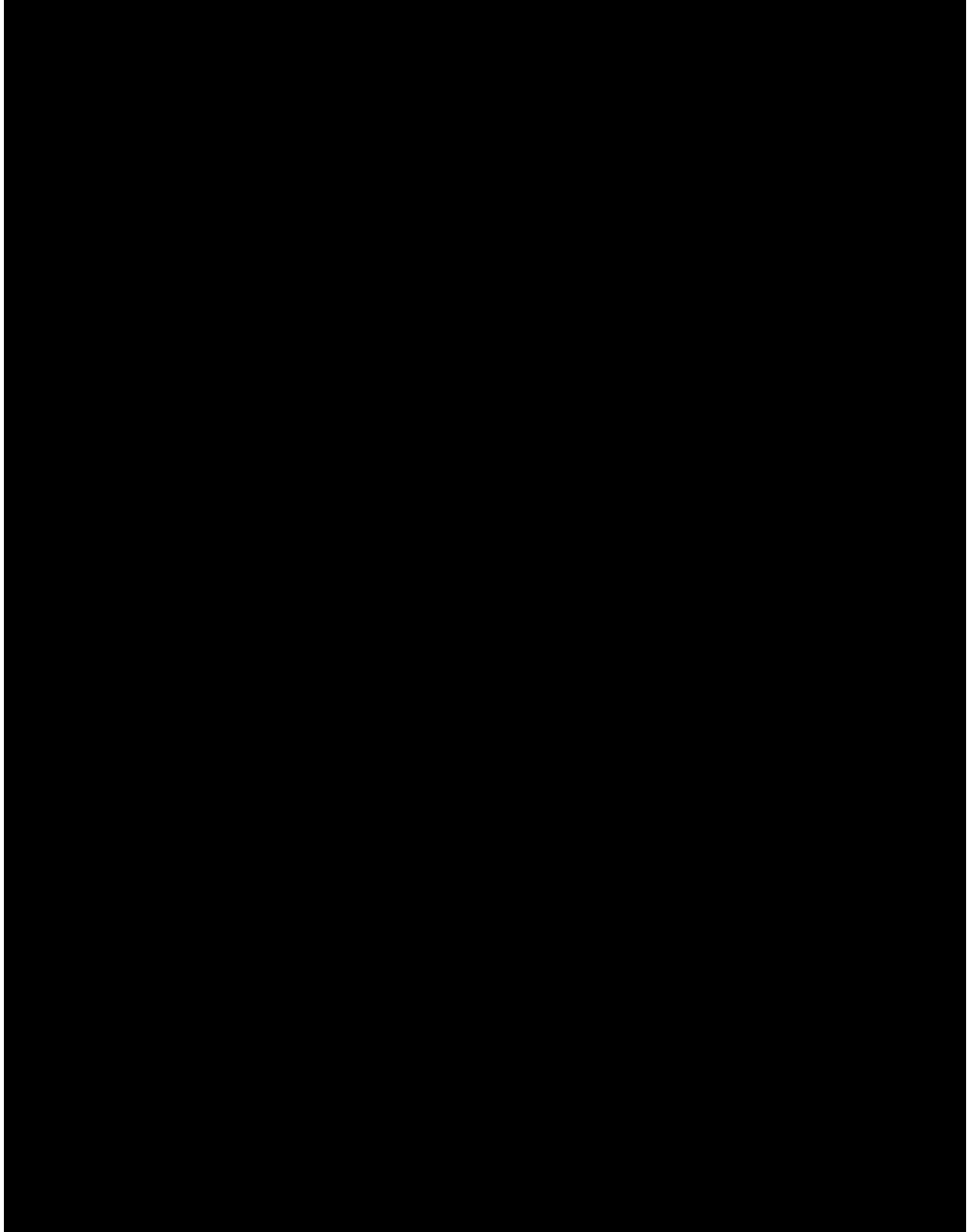


5. Referencias y formatos

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

**PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE AAS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS
DETERMINACIÓN DE CONTROLES**

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP





PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE AAS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS DETERMINACIÓN DE CONTROLES



6. Responsables

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP



7. Autorización

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP



8.

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

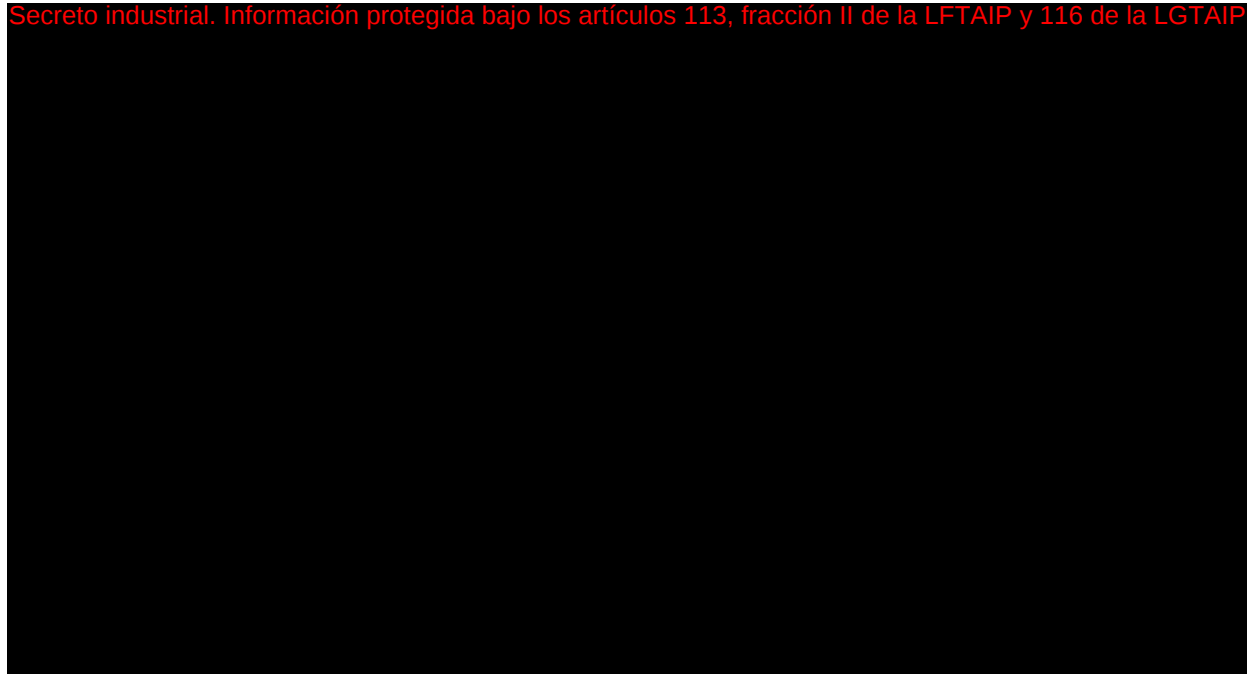


PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE AAS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS DETERMINACIÓN DE CONTROLES



9. Control de cambios

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1296/2021

Ciudad de México, a 05 de julio de 2021

C. Denise Castrejón Recke
Apoderada Legal de la empresa
IEnova Petrolíferos VI, S. de R.L. de C.V.

Domicilio, teléfono, correo electrónico del representante legal. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFI/AIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

P R E S E N T E

Me refiero a su escrito con número TRG/00013/21, de fecha 01 de junio de 2021 y sus anexos, ingresado el 08 de junio de 2021, ante la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (**AGENCIA**), por medio del cual la empresa **IEnova Petrolíferos VI, S. de R.L. de C.V. (REGULADO)**, presentó el Segundo Informe Semestral de cumplimiento al Programa de Implementación al Sistema de Administración (**INFORME**), en el proyecto denominado **Terminal de Refinados Guadalajara (TRG)** en el estado de Jalisco (**PROYECTO**); autorizado mediante el oficio número **ASEA/UGI/DGGPI/0804/2020** de fecha 06 de mayo de 2020 con número de autorización **ASEA-IIP19656A/CP0320 (AUTORIZACIÓN)**, de acuerdo con lo previsto en las *"Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la Conformación, Implementación y Autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican"*, y

R E S U L T A N D O

- I. Que al respecto el **REGULADO** presentó la copia del Dictamen de Diseño "APROBATORIO" No. DIC-IENOVA-TRG-NOM006DISBE-532/19, "Dictamen de diseño de la Ingeniería básica extendida de la Terminal de Refinados Guadalajara, ubicada en el Estado de Jalisco; acorde a los requerimientos de la NOM-006-ASEA-2017". Elaborada por Grannemann Lobeira S. de R.L. de C.V., en Revisión 00 de fecha 09 de diciembre de 2019, conforme ACUERDO por el cual se modifican y adicionan diversos artículos de los **LINEAMIENTOS**, mediante el cual se indica que, para efecto de obtener la Autorización del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, el Regulado debe presentar los documentos a través de los cuales se puede acreditar el cumplimiento de

Página 1 de 7





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1296/2021

Ciudad de México, a 05 de julio de 2021

la fracción VII del artículo 17 de los LINEAMIENTOS para las actividades del Sector Hidrocarburos permisionadas por la Comisión Reguladora de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de julio de 2018.

- II. Que la **AGENCIA** emitió a favor del **REGULADO**, la autorización **ASEA-IIP19656A/CP0320** contenida en el oficio número **ASEA/UGI/DGGPI/0804/2020** de fecha 06 de mayo de 2020, notificado el 13 de mayo de 2020, para la implementación del Sistema de Administración en el **PROYECTO**.
- III. Que mediante el escrito con número TRG/019/20, de fecha 14 de noviembre de 2020 y sus anexos, ingresado a esta **AGENCIA**, el 19 de enero de 2021, el **REGULADO** presentó el *Primer Informe semestral de cumplimiento al Programa de Implementación al Sistema de Administración*, no indicando el periodo reportado.
- IV. Que mediante el escrito con número TRG/00013/21, de fecha 01 de junio de 2021 y sus anexos, ingresado a esta **AGENCIA**, el 08 de junio de 2021, el **REGULADO** presentó el *Segundo Informe semestral de cumplimiento al Programa de Implementación al Sistema de Administración*, no indicando el periodo reportado.

CONSIDERANDO

- I. Que de acuerdo con las actividades de almacenamiento de petrolíferos a las que se dedica el **REGULADO**, estas corresponden para efectos de su evaluación al Sector Hidrocarburos, las cuales son competencia de esta **AGENCIA** de conformidad con la definición señalada en el artículo 3o fracción XI inciso e, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- II. Que el 13 de mayo de 2016, la **AGENCIA** publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), las "Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican"; mismas que fueron modificadas mediante los acuerdos publicados en el DOF el 04 de julio de 2018 y el 04 de mayo de 2020, respectivamente, (**LINEAMIENTOS**).

Página 2 de 7





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UCI/DGGPI/1296/2021

Ciudad de México, a 05 de julio de 2021

- III. Que se tiene por reconocida la personalidad jurídica de la **C. Denise Castrejón Recke** como apoderada legal de la empresa **INova Petrolíferos VI, S. de R.L. de C.V.**, mediante Escritura Pública No. 152,355 (ciento cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco) de fecha de 16 de mayo de 2019, pasada ante la fe del Lic. Armando Mastachi Aguario, Titular de la Notaría No. 121 (ciento veintiuno) de la Ciudad de México.
- IV. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los **LINEAMIENTOS**, se indica que, a partir de que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, el Regulado quedará obligado a la Implementación de todos los elementos que lo integran, con base en el Programa de Implementación presentado a la Agencia, así como a entregar los documentos a los que se refiere el **Apartado B del Anexo de los LINEAMIENTOS**.
- V. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de los **LINEAMIENTOS**, se indica que, para el seguimiento del Programa de Implementación, cada seis meses, a partir de la fecha en la que se haya notificado la Autorización del Sistema de Administración y hasta la conclusión del programa, los Regulados deberán ingresar en formato libre, a través del Área de Atención al Regulado de la Agencia (**AAR**), informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación; los cuales deberán ser presentados dentro de los primeros veinte días hábiles de cada periodo cumplido.
- VI. Que, de la información presentada por parte del **REGULADO**, respecto al informe semestral para dar cumplimiento con el **Anexo III** y el seguimiento del Programa de Implementación, contenido en el documento "*Segundo informe semestral de acuerdo al programa de implementación del SASISOPA*", se previene lo siguiente:

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAI y 116 de la LGTAIP

Página 3 de 7





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1296/2021

Ciudad de México, a 05 de julio de 2021

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

3. Conforme al **Elemento XIII PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS** numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del **Anexo III**, se tienen las siguientes observaciones:

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1296/2021

Ciudad de México, a 05 de julio de 2021

VII. Que, de la información presentada por parte del **REGULADO**, respecto al informe semestral para dar cumplimiento con el **Apartado B, Anexo IV** y el seguimiento del Programa de Implementación, contenido en el documento "*Segundo informe semestral de acuerdo al programa de implementación del SASISOPA*", se previene lo siguiente:

1. Conforme al **Elemento II IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS** numerales 1, 2, 3 y 4 del **Apartado B, Anexo IV**, se tienen las siguientes observaciones:

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

2. Conforme al **Elemento X INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD** numerales 1, 2 y 3 del **Apartado B, Anexo IV**, se tienen las siguientes observaciones:

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

3. Conforme al **Elemento XII PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS** numerales 1 y 2 del **Apartado B, Anexo IV**, se tienen las siguientes observaciones:

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

4. Conforme al **Elemento XIV AUDITORÍAS** numerales 1 y 2 del **Apartado B, Anexo IV**, se tienen las siguientes observaciones:

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1o, 2o., 3o. fracción XI, 4o., 5o. fracciones XVII y XXX, 12, 13 y 14 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 4 fracciones IV, XVIII y XIX, 9 fracción

Página 5 de 7





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1296/2021

Ciudad de México, a 05 de julio de 2021

XXIV, 12 fracciones III y X, 17, 18 fracciones III, XVIII y XX, 28 fracciones I y XX y 29 fracciones I y XX del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 2 y 34 de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la Conformación, Implementación y Autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican; 1, 7, 27, 28, 29 y 33 del ACUERDO por el cual se modifican, adicionan y derogan diversos artículos de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican; 1o y 3o del ACUERDO por el que se delega en la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales, las facultades que se indican; y lo dispuesto en el artículo PRIMERO del ACUERDO por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica; Primero del ACUERDO por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, publicado en el DOF el 24 de agosto de 2020; Tercero, fracción IV del ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2020; ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, publicado en el DOF el 25 de enero de 2021, y demás que resulten aplicables, esta Dirección General;

ACUERDA

PRIMERO. - Para que esta autoridad se encuentre en posibilidad de tener por presentado el **INFORME**; se **PREVIENE** al **REGULADO** para que, en un término no mayor de **veinte días hábiles**, contados a partir de que surta efectos la notificación, exhiba en versión digital ante esta **AGENCIA** la información y documentación subsanada, atendiendo las prevenciones descritas en los **CONSIDERANDOS VI y VII** del presente oficio, para

Página 6 de 7





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UCI/DGGPI/1296/2021

Ciudad de México, a 05 de julio de 2021

dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 27 y 29 de los **LINEAMIENTOS** y 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SEGUNDO. - El presente oficio no exime al **REGULADO** del cumplimiento de los **LINEAMIENTOS**, y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

TERCERO. - En atención a lo ordenado por el artículo 3 fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 4 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, se le hace saber al **REGULADO** que el expediente administrativo al rubro citado, se encuentra disponible para su consulta en las oficinas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No.4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

CUARTO. - Se tiene por reconocida la personalidad jurídica de la **C. Denise Castrejón Recke** como apoderada legal del **REGULADO**, en términos de la Escritura Pública No. 152,355 (ciento cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco) de fecha de 16 de mayo de 2019, pasada ante la fe del Lic. Armando Mastachi Aguaro, Titular de la Notaría No. 121 (ciento veintiuno) de la Ciudad de México.

QUINTO. - En términos de los artículos 19, 35 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese el presente acuerdo a la **C. Denise Castrejón Recke** en su calidad de apoderada

Nombres de las personas físicas. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

ATENTAMENTE
El Director General de Gestión de Procesos Industriales

Ing. David Rivera Bello

Folio: 066725/06/21

NEON / AGJ

Página 7 de 7



22 de julio de 2021
TRG-00018-21

ING. DAVID RIVERA BELLO
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES
AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE
P R E S E N T E



REGULADO. IEnova Petrolíferos VI, S. de R.L. de C.V.

Proyecto. Terminal de Refinados Guadalajara (TRG)

ASUNTO. Respuesta a las observaciones contenidas en el oficio de prevención No. **ASEA/UGI/DGGPI/1296/2021**, de fecha de 05 de julio de 2021.

CURR. ASEA-IIP19656A

AUTORIZACIÓN. ASEA-IIP19656A/CP0320

DENISE CASTREJÓN RECKE, promoviendo en mi carácter de representante legal de la empresa **IEnova Petrolíferos VI, S. de R.L. de C.V.** (en adelante como "**IEnova Petrolíferos VI**" o "**mi representada**"), personalidad que tengo debidamente acreditada mediante el Instrumento Público No. 152,355 de fecha 16 de mayo de 2019, otorgado ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, titular de la Notaria Pública No. 121 de la Ciudad de México, el cual consta en el expediente administrativo que obra en esa

Domicilio, teléfono, correo electrónico del representante legal. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

para realizar toda clase de trámites y recoger documentos, conjunta o separadamente en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo ("**LFPA**")

Nombres de las personas físicas. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

atenta y respetuosamente comparezco para exponer:

Que con fundamento en los artículos 15 y 16 fracción X y 17-A de la **LFPA** y 27 de las **DISPOSICIONES** administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de mayo de 2016, mismas que fueron modificadas mediante acuerdos publicados en el DOF el 04 de julio de 2018 y el 04 de mayo de 2020,

Denise Castrejón Recke

22 de julio de 2021
TRG-00018-21

respectivamente, aplicables a este procedimiento ("DACG"), vengo a dar respuesta en tiempo y forma a las observaciones emitidas por esa Dirección General, a través del oficio de prevención No. ASEA/UGI/DGGPI/1296/2021, de fecha 05 de julio de 2021, en relación con la presentación del Segundo Informe Semestral de cumplimiento al Programa de Implementación al Sistema de Administración, en el Proyecto denominado "Terminal de Refinados Guadalajara", conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que a **IEnova Petrolíferos VI** le fue asignada la Clave Única de Registro del Regulado No. **ASEA-IIP19656A** de fecha 23 de septiembre de 2019 ("CURR").
2. Que el 06 de mayo de 2020, esa **Agencia** emitió a favor de **IEnova Petrolíferos VI** la Autorización del Sistema de Administración de la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al medio Ambiente ("SASISOPA"), No. **ASEA-IIP19656A/CP0320**, mediante el oficio No. **ASEA/UGI/DGGPI/0804/2020**.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de las **DACG**, donde se indica que, a partir de que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, el Regulado quedará obligado a la Implementación de todos los elementos que lo integran, con base en el Programa de Implementación presentado a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente ("**Agencia**"), mi representada ingresó a esta **Agencia** el día 08 de junio de 2021 el Segundo Informe Semestral de Cumplimiento al Programa de Implementación al Sistema de Administración, indicándose que el periodo reportado es del 14 de noviembre de 2020 al 14 de mayo de 2021, tal como se describe en el escrito número **TRG/00013/21** con fecha de 01 de junio de 2021 ("**Informe**").
4. Que actualmente el **Proyecto Terminal de Refinados Guadalajara** se encuentra en la Etapa de Diseño, debido a que está en una fase de obtención de permisos, y no ha iniciado la Etapa de Desarrollo de Construcción.
5. Que mediante el oficio **ASEA/UGI/DGGPI/1296/2021** de fecha 05 de julio de 2021 y notificado el 13 de julio de 2021, la **Agencia** notificó a mi representada el desahogo de la prevención acerca del Informe ingresado ("**Prevención**").

Con base en lo anteriormente expuesto, y con el propósito de que esa **Agencia** cuente con todos los elementos relacionados con la presentación del **Informe**, a continuación,



22 de julio de 2021
TRG-00018-21

se da respuesta en tiempo y forma a cada una de las observaciones del oficio de **Prevención**:

ATENCIÓN A LA PREVENCIÓN

PARA EL CONSIDERANDO VI

1. De conformidad con lo que se indica en el CONSIDERANDO VI, para dar cumplimiento al numeral 1, la Agencia solicitó:

Nombres y firmas de las personas físicas. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

2. De conformidad con lo que se indica en el CONSIDERANDO VI, para dar cumplimiento al **Elemento II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS del Anexo III** (de las **DACG**), numeral 2 incisos a y b (de la **Prevención**), la **Agencia** solicitó:

Nombres y firmas de las personas físicas. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP



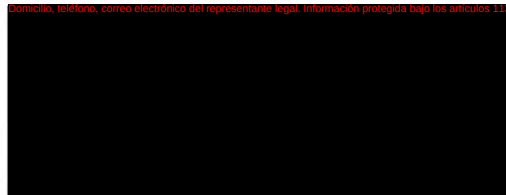
22 de julio de 2021
TRG-00018-21

Nombres y firmas de las personas físicas. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

3. De conformidad con lo que se indica en el CONSIDERANDO VI, para dar cumplimiento al **Elemento XIII PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS del Anexo III** (de las **DACG**), numeral 3 inciso a (de la **Prevención**), la **Agencia** solicitó:

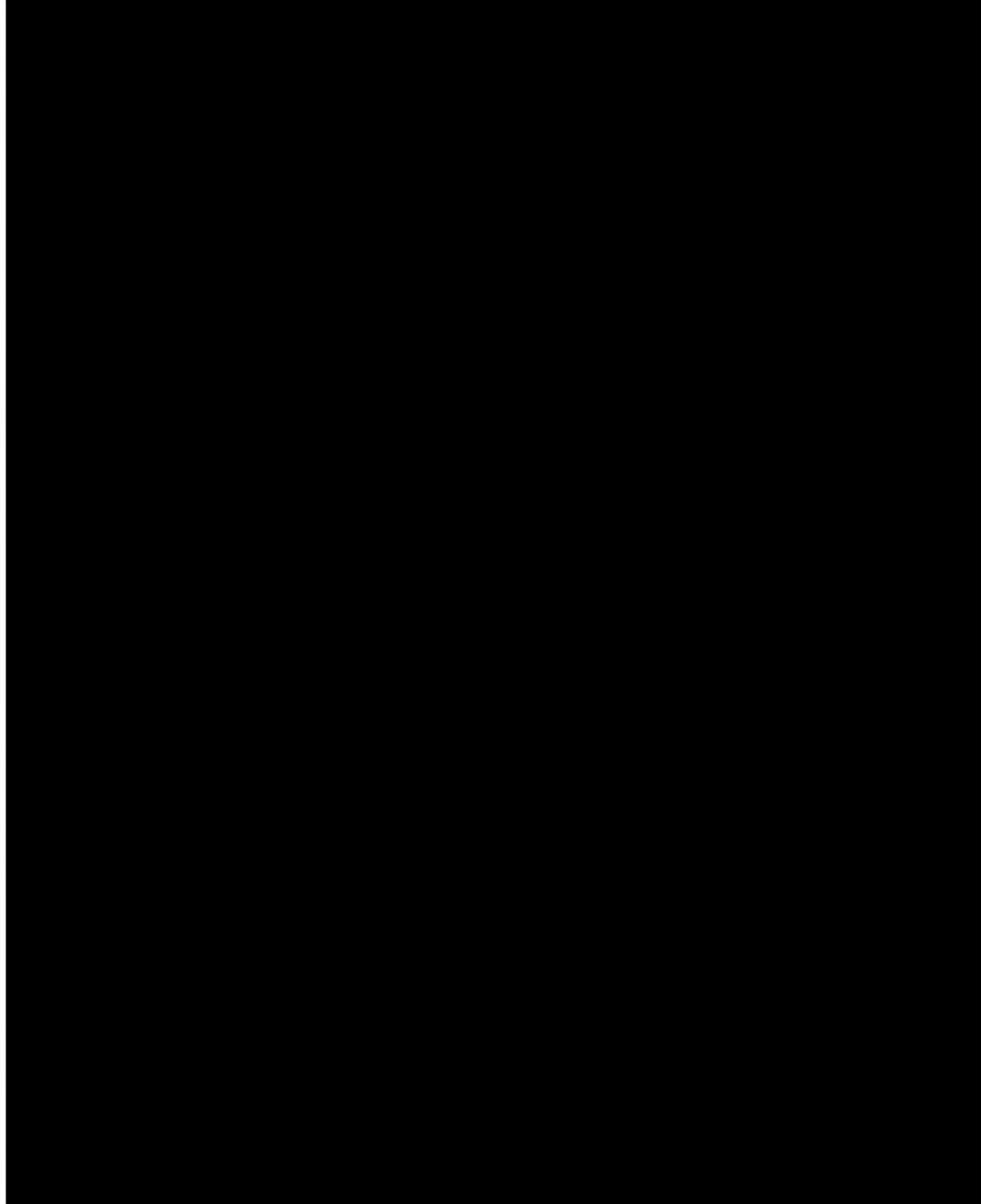
Nombres y firmas de las personas físicas. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP





22 de julio de 2021
TRG-00018-21

Nombres y firmas de las personas físicas. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP



22 de julio de 2021

TRG-00018-21

Nombres y firmas de las personas físicas. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

PARA EL CONSIDERANDO VII

1. De conformidad con lo que se indica en el CONSIDERANDO VII, para dar cumplimiento al **Elemento II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS** del Anexo IV Apartado B (de las DACG), numeral 1 inciso a (de la **Prevención**), la **Agencia** solicitó:

Nombres y firmas de las personas físicas. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP



2. De conformidad con lo que se indica en el CONSIDERANDO VII, para dar cumplimiento al **Elemento X. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD** del Anexo IV Apartado B (de las DACG), numeral 2 inciso a (de la **Prevención**), la **Agencia** solicitó:

Nombres y firmas de las personas físicas. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

22 de julio de 2021
TRG-00018-21

Nombres y firmas de las personas físicas. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

3. De conformidad con lo que se indica en el CONSIDERANDO VII, para dar cumplimiento al **Elemento XII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS del Anexo IV Apartado B** (de las **DACG**), numeral 3 inciso a (de la **Prevención**), la **Agencia** solicitó:

Nombres y firmas de las personas físicas. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

4. De conformidad con lo que se indica en el CONSIDERANDO VII, para dar cumplimiento al **Elemento XIV. AUDITORÍAS del Anexo IV Apartado B** (de las **DACG**), numeral 4 inciso a (de la **Prevención**), la **Agencia** solicitó:



22 de julio de 2021
TRG-00018-21

Nombres y firmas de las personas físicas. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Por lo anteriormente expuesto, solicito atenta y respetuosamente a esa Agencia se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentada en los términos del presente escrito, y por reconocida mi personalidad como representante legal de **IEnova Petrolíferos VI, S. de R.L. de C.V.**, así como el domicilio y las personas autorizadas referidas en el proemio del presente escrito, para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones.

SEGUNDO.- Tener por ingresada la presente respuesta a las observaciones contenidas en el oficio de prevención de esa Agencia, y previo desahogo de los trámites de Ley, emitir respuesta a la presentación del **Segundo Informe Semestral de cumplimiento al Programa de Implementación al Sistema de Administración**, en el Proyecto denominado **"Terminal de Refinados Guadalajara"**.

Por último; se adjunta el escrito y toda la información en formato digital en memoria de almacenamiento masivo (USB).

Atentamente,

PROTESTO LO NECESARIO

Ciudad de México a 22 de julio de 2021



DENISE CASTREJÓN RECKE

Representante Legal

IEnova Petrolíferos VI, S. de R.L. de C.V.

RBR-TRG-00018-21

22 de julio de 2021
TRG-00018-21

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información; así como los artículos 163 Numeral I, 166 y 169 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y demás disposiciones aplicables derivadas de los instrumentos referidos y sus Reglamentos, se solicita atentamente a esta Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente tener con carácter de **“Información Confidencial”** toda la información plasmada en el presente documento y en todos los Anexos que se entregan con la misma; adoptando las medidas necesarias para impedir su divulgación, publicación o que de cualquier forma se dé a conocer su contenido.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN SASISOPA					TERMINAL DE REFINADOS GUADALAJARA										FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 DE MAYO DE 2021										TRG-PA-AP-006 Rev. 2															
ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES										PROGRAMADO	Inicio programado de actividades NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																								
					Diseño	Elaboración	Revisión	100%	Fin programado de actividades "Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																															
									ETAPA DE DISEÑO												ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN							
									MESES																															
									MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6		MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24							
EJECUTADO	SEMANAS																																							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4												
	1er. Informe: 14 de mayo al 14 de noviembre de 2020												2o. Informe: 14 de noviembre de 2020 al 14 de mayo de 2021																											
	I.	POLÍTICA	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP																																					
ANEXO III	I.1	Implementar la política del Sistema del Regulado en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.																																						
ANEXO III	I.2	Asegurarse que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.																																						
ANEXO III	I.3	Asegurar que la política del Regulado se encuentre disponible a las partes interesadas.																																						
ANEXO IV B	I.4	Documentos que se deben presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de Implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DACG (DOF 13/05/2016)																																						
ANEXO IV B	I.5																																							
	II.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS																																						

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES										PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																							
					Diseño			Elaboración			Revisión			100%		Fin programado de actividades																							
					Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implemantar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																																		
					ETAPA DE DISEÑO											ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN											
vs										MESES																													
EJECUTADO										MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24						
										SEMANAS																													
										1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
										1er. Informe: 14 de mayo al 14 de noviembre de 2020												2o. Informe: 14 de noviembre de 2020 al 14 de mayo de 2021																	

Secreteto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ANEXO III	II.1	El Regulado debe identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias de su Proyecto en las diferentes Etapas de Desarrollo del mismo.
		El Regulado debe desarrollar un Análisis de Riesgos en etapas de diseño conceptual, ingeniería básica e ingeniería de detalle

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES										PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																																																	
					Diseño			Elaboración			Revisión			100%		vs	ETAPA DE DISEÑO												ETAPA DE CONSTRUCCIÓN								ETAPA DE OPERACIÓN																												
																	MESES																																																
																	SEMANAS																																																
10%										20%		30%		40%		50%		60%		70%		80%		90%		1er. Informe: 14 de mayo al 14 de noviembre de 2020																								2o. Informe: 14 de noviembre de 2020 al 14 de mayo de 2021															

Secretro industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	Nº	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES									PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																																																								
															Fin programado de actividades "Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicha Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																																																								
					Diseño	Elaboración				Revisión					vs	ETAPA DE DISEÑO										ETAPA DE CONSTRUCCIÓN								ETAPA DE OPERACIÓN																																					
																MESES																																																							
																		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24																														
																		SEMANAS																																																					
						10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4																													
																		1er. Informe: 14 de mayo al 14 de noviembre de 2020												2o. Informe: 14 de noviembre de 2020 al 14 de mayo de 2021																																									
ANEXO III	II.2	Las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo que corresponda a la Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.	Secreteto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP																																																																				
ANEXO III	II.3	El Regulado debe incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia del Proyecto.																																																																					

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES										PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																							
					Diseño											Elaboración										Revisión										100%			
					Fin programado de actividades																																		
					ETAPA DE DISEÑO												ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN										
					MESES																																		
MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24																
SEMANAS																																							
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4												
1er. Informe: 14 de mayo al 14 de noviembre de 2020												2o. Informe: 14 de noviembre de 2020 al 14 de mayo de 2021																											

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ANEXO III	II.4	El Regulado debe establecer y documentar la atención y seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos que incluyan las medidas de mitigación, prevención y control para la reducción de los riesgos identificados.
ANEXO III	II.5	El Regulado debe documentar los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgo.
ANEXO III	II.6	El Regulado debe identificar las oportunidades para reducir los riesgos identificados, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control necesarias para reducirlos, considerando los requisitos legales y otros que el Regulado haya suscrito.

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES										PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																							
																Fin programado de actividades																							
															vs	ETAPA DE DISEÑO												ETAPA DE CONSTRUCCIÓN								ETAPA DE OPERACIÓN			
															EJECUTADO	MESES																							
										SEMANAS																													
										</																													

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES				PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario o los periodos indicados.																																		
					Diseño	Elaboración	Revisión	100%		Fin programado de actividades	"Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo, previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																																	
											ETAPA DE DISEÑO												ETAPA DE CONSTRUCCIÓN								ETAPA DE OPERACIÓN													
											MESES																																	
											MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24										
											SEMANAS																																	
											1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4						
											1er. Informe: 14 de mayo al 14 de noviembre de 2020												2o. Informe: 14 de noviembre de 2020 al 14 de mayo de 2021.																					
											10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%																								

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ANEXO IV B	II.12	Documentos que se deben presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de Implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DACG (DOF 13/05/2016).
ANEXO IV B	II.13	
ANEXO IV B	II.14	
ANEXO IV B	II.15	
	II.	ASPECTOS AMBIENTALES
		El Regulado deberá implementar y documentar la identificación, evaluación y jerarquización de los Aspectos Ambientales propios de Proyecto para determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente y debe incorporar, al menos, los siguientes elementos: a)Eas metodologías empleadas para cada Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate. b)Eos criterios ambientales y considerar los requisitos legales aplicables al Proyecto.

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES										PROGRAMADO																		
					Diseño	Elaboración	Revisión	100%	vs	Fin programado de actividades																							
										NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																							
										Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																							
ETAPA DE DISEÑO										ETAPA DE CONSTRUCCIÓN										ETAPA DE OPERACIÓN													
MESES																																	
MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24										
SEMANAS																																	
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4										
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4										

Secretro industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGT

ANEXO III	II.9	c)Eas actividades rutinarias, no rutinarias y las situaciones potenciales de emergencias ambientales. d)Eas situaciones que no están controladas por la organización, tales como fenómenos naturales, los actos o actividades de otras personas físicas o morales externas a la organización del Regulado, entre otros. e)Eas actividades, productos y servicios asociados a cada Proyecto. f)Eos Aspectos Ambientales asociados a las actividades pasadas, presentes y futuras. g)Ea periodicidad para la actualización de la identificación de los Aspectos Ambientales y la determinación de su significancia.
ANEXO III	II.10	Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales sobre el medio ambiente.
ANEXO III	II.11	En caso de modificaciones a las condiciones del proceso autorizadas o cualquier actividad que afecte el resultado de la identificación y jerarquización de los aspectos ambientales, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto, se deberá actualizar la evaluación de los Aspectos Ambientales.
ANEXO IV B	II.16	Documentos que se deben presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de Implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DACG (DOF 13/05/2016).
III.	REQUISITOS LEGALES	
		El Regulado debe implementar el mecanismo para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables,

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES												PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																							
					Diseño			Elaboración			Revisión			100%	vs	ETAPA DE DISEÑO												ETAPA DE CONSTRUCCIÓN								ETAPA DE OPERACIÓN					
					MESES																																				
					MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9			MES 10		MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24										
					SEMANAS																																				
1234																																									

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES				PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																														
					Diseño	Elaboración	Revisión	100%		Fin programado de actividades	"Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																													
											ETAPA DE DISEÑO											ETAPA DE CONSTRUCCIÓN										ETAPA DE OPERACIÓN								
					VS																																			
									MESES																															
									MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24								
									SEMANAS																															
									1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
									10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%																							

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ANEXO IV B	III.5	
	IV.	METAS, OBJETIVOS E INDICADORES
ANEXO III	IV.1	El Regulado debe establecer objetivos, metas e indicadores consistentes con su política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, tomando en cuenta los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos suscritos por la organización, así como los resultados de la evaluación de los Aspectos Ambientales y riesgos.
ANEXO III	IV.2	Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, delimitados en el tiempo y deben ser establecidos de acuerdo a los diferentes niveles de la organización.
ANEXO III	IV.3	El Regulado debe considerar, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, los recursos, responsables, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del Proyecto.
ANEXO III	IV.4	Establecer indicadores para evaluar su desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, considerando entre otros: a) Los indicadores correspondientes a cada objetivo establecido; b) Las unidades de medida de los indicadores; c) Los criterios de periodicidad para la actualización de los indicadores.
ANEXO IV B	IV.5	Documentos que se deben presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de Implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DACG (DOF 13/05/2016)
ANEXO IV B	IV.6	
ANEXO IV B	IV.7	

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES										PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																								
					Diseño			Elaboración			Revisión					100%	Fin programado de actividades																							
					Fin programado de actividades																																			
					ETAPA DE DISEÑO												ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN											
					MESES																																			
MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24																	
SEMANAS																																								
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4													
1er. Informe: 14 de mayo al 14 de noviembre de 2020												2o. Informe: 14 de noviembre de 2020 al 14 de mayo de 2021																												

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ANEXO IV B	IV.8	
	V.	FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD
ANEXO III	V.1	El Regulado debe establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para la implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente y de sus resultados en cada uno de los puestos de trabajo y niveles jerárquicos de su organización, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.
ANEXO III	V.2	Asignar los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración, incluyendo, entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.
ANEXO III	V.3	Designar al responsable del Sistema de Administración, considerando la imparcialidad y objetividad que se requieren para su operación.

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES					PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																							
					Diseño	Elaboración	Revisión	100%	Fin programado de actividades		"Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo, previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																							
											ETAPA DE DISEÑO												ETAPA DE CONSTRUCCIÓN								ETAPA DE OPERACIÓN			
					vs																													
					EJECUTADO																													
										MESES																								
										MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24	
										SEMANAS																								
										1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1
					1er. Informe: 14 de mayo al 14 de noviembre de 2020												2o. Informe: 14 de noviembre de 2020 al 14 de mayo de 2021																	

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ANEXO III	V.4	Promover que el personal del Regulado, así como el personal de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, cumpla con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente considerados en los códigos de comportamiento y ética del Regulado.
ANEXO III	V.5	Empoderar al personal propio, así como al de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, actos o condiciones inseguras, los reporten y detengan los trabajos u operaciones, si fuese necesario.
ANEXO IV B	V.6	Documentos que se deben presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de Implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DACG (DOF 13/05/2016).
	VI.	COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO
ANEXO III	VI.1	El Regulado debe asegurar la competencia del personal propio, así como la del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto, con base en el puesto y sus necesidades de conocimiento,

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES				PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario o los periodos indicados.																							
					Diseño	Elaboración	Revisión	100%		vs	ETAPA DE DISEÑO												ETAPA DE CONSTRUCCIÓN								ETAPA DE OPERACIÓN		

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ANEXO III	VI.2	Establecer los criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo contratistas, subcontratista, prestadores de servicio y proveedores: a) Responsable(s) del Sistema de Administración. b) Responsable (s) de la evaluación de los riesgos. c) Responsable(s) de la administración de la seguridad de los procesos. d) Responsable(s) de la evaluación de los Aspectos Ambientales, e) Responsable(s) de la asignación de los recursos. f) Responsables(s) del logro de los objetivos. g) Responsable(s) para el cumplimiento y evaluación de las obligaciones legales. h) Responsables(s) para la atención de emergencias. i) Responsable(s) de la realización de las auditorías internas y externas. j) Responsable(s) de la investigación de incidentes y accidentes. k) Responsables(s) de las tareas críticas de operación, mantenimiento, inspección y
ANEXO III	VI.3	Contar con documento(s) que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento propias del puesto, que considere entre otros: a) Los impactos y riesgos de sus actividades, así como los resultados del proceso de evaluación de aspectos ambientales y riesgos. b) Los requerimientos legales, c) Las tareas asignadas, d) Las funciones y responsabilidades, e) Los resultados de las investigaciones de incidentes y accidentes.

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES									PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																															
					Diseño			Elaboración			Revisión				100%	Fin programado de actividades																														
					Fin programado de actividades																																									
					Fin programado de actividades																																									
vs															ETAPA DE DISEÑO												ETAPA DE CONSTRUCCIÓN								ETAPA DE OPERACIÓN											
															MESES																															
															MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24								
EJECUTADO															SEMANAS																															
															1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

Secretoreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGT

		Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para personal propio, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio. Los programas deberán incluir, al menos: a) Capacitación inicial para el personal de nuevo ingreso. b) Capacitación para operar o mantener equipos nuevos. c) Capacitación de actualización para el personal al menos cada 3 años de acuerdo a la actualización o cambios en reglas, instruccione de trabajo, tecnología, procedimientos y normatividad.
ANEXO III	VI.4	
ANEXO III	VI.5	Evaluar de manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.
ANEXO III	VI.6	Desarrollar e implementar documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reingreso, movilidad y el mantenimiento del personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas.

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES										PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																										
																Fin programado de actividades																										
					Diseño	Elaboración					Revisión					100%	vs	ETAPA DE DISEÑO												ETAPA DE CONSTRUCCIÓN								ETAPA DE OPERACIÓN				
																		MESES																								
										SEMANAS																																

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES				PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																										
					Diseño	Elaboración	Revisión	100%		Fin programado de actividades	"Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																									
											ETAPA DE DISEÑO												ETAPA DE CONSTRUCCIÓN								ETAPA DE OPERACIÓN					
					vs																															
					EJECUTADO																															
									MESES																											
									MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24				
									SEMANAS																											
									1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
									1er. Informe: 14 de mayo al 14 de noviembre de 2020												2o. Informe: 14 de noviembre de 2020 al 14 de mayo de 2021															
				10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%																								

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ANEXO III	VII.3	El Regulado debe fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.
ANEXO III	VII.4	Promover la participación y consulta del personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores: a) En el reporte efectivo de los actos y condiciones inseguras de trabajo. b) En la identificación y evaluación de riesgos y Aspectos Ambientales. c) En la investigación de incidentes y accidentes. d) En la Comisión de seguridad e higiene. e) En la selección y uso de equipo de protección personal (EPP). f) En otras actividades y decisiones.
ANEXO III	VII.5	El Regulado debe dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias, tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.
ANEXO IV	VII.6	

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES										PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																											
																Fin programado de actividades																											
																Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicha Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																											
																ETAPA DE DISEÑO												ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN			
vs												MESES																															
EJECUTADO												MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24								
												SEMANAS																															
												1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
												1er. Informe: 14 de mayo al 14 de noviembre de 2020												2o. Informe: 14 de noviembre de 2020 al 14 de mayo de 2021																			

Secretro industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGT

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES										PROGRAMADO	Inicio programado de actividades NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados. Fin programado de actividades Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																												
					Diseño	Elaboración				Revisión				100%		ETAPA DE DISEÑO										ETAPA DE CONSTRUCCIÓN								ETAPA DE OPERACIÓN										
																vs																												
																EJECUTADO	MESES																											
																	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24				
SEMANAS																																												
1er. Informe: 14 de mayo al 14 de noviembre de 2020												2o. Informe: 14 de noviembre de 2020 al 14 de mayo de 2021.																																

Secretro industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGT

	IX.	MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES	
ANEXO III	IX.1	El Regulado debe diseñar, construir, operar, mantener e inspeccionar sus instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo a su Proyecto, utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y generalmente aceptadas a nivel internacional. Lo anterior, puede incluir regulación o buenas prácticas de ingeniería escritas y aplicadas, provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.	
ANEXO III	IX.2	El Regulado debe asegurarse que el equipo y sus instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que utilizará durante la ejecución de su Proyecto son diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados, cuando se requiera, con base en normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y aceptadas a nivel internacional. Lo anterior, puede incluir regulación o buenas prácticas escritas y aplicadas provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.	
ANEXO III	IX.3	El Regulado debe integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y la seguridad relativa al Proyecto que desarrolla. Éste debe contener, sin ser limitativo:	
ANEXO III	IX.3.a)	La información de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente de los materiales peligrosos manejados en el Proyecto en todas sus Etapas de Desarrollo (materia prima, productos, subproductos, residuos, materiales auxiliares en la operación, materiales del mantenimiento y la inspección, catalizadores u otros).	
ANEXO III	IX.3.b)	La información relativa al proceso y su filosofía de operación como son, de manera enunciativa, mas no limitativa: diagramas de flujo de proceso, diagramas de tubería e instrumentación, química del proceso, inventarios máximos previstos, variables del proceso y sus límites seguros de operación y balances de materia y energía.	

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES									PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																																	
															Fin programado de actividades																																	
					Diseño	Elaboración	Revisión	100%	vs	ETAPA DE DISEÑO												ETAPA DE CONSTRUCCIÓN								ETAPA DE OPERACIÓN																		
										EJECUTADO																																						
															MESES																																	
															MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24										
															SEMANAS																																	
						10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4										
NOM-006-ASEA-2017	IX.3.c)	La información relacionada con e equipo como son, de manera enunciativa, mas no limitativa: materiales de construcción, diagramas de tubería e instrumentación, diagramas de flujo de proceso, la ingeniería de detalle del sistema contra incendio, planos de clasificación eléctrica, planos estructurales, bases de diseño de los equipos, bases de diseño de equipos de relevo de presión, bases de diseño de sistemas de desfogue quemadores, bases de diseño de sistemas instrumentados de seguridad, entre otros.	Secretore industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP																																													
	14	Evaluación de la Conformidad en etapa de Diseño (Ingeniería Básica Extendida)																																														
		Evaluación de la Conformidad en etapa de Diseño (Ingeniería de Detalle)																																														
NOM-006-ASEA-2017	14	Evaluación de la Conformidad en etapa de Pre-arranque	Secretore industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP																																													
		Evaluación de la Conformidad en etapa de Operación y Mantenimiento																																														

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES				PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario o los periodos indicados.																											
					Diseño	Elaboración	Revisión	100%		Fin programado de actividades	"Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																										
									ETAPA DE DISEÑO												ETAPA DE CONSTRUCCIÓN										ETAPA DE OPERACIÓN						
									MESES																												
									MES 1		MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24				
									SEMANAS																												
									1		2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
									1er. Informe: 14 de mayo al 14 de noviembre de 2020												2o. Informe: 14 de noviembre de 2020 al 14 de mayo de 2021																

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ANEXO III	X.5	El Regulado debe administrar, documentar y comunicar cambi temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso tecnología, instalaciones, equipo procedimientos organizacionales y de personal, incluyendo contratistas que considere el fundamento técnico del cambio, los impactos en Seguridad Industrial, Operativa y protecció al medio ambiente, modificaciones a procedimiento periodo de tiempo necesario par el cambio y requisitos para su autorización, considerando actualizaciones necesarias en la documentación de la informació del proceso y la capacitación del personal.
ANEXO III	X.6	Ejecutar la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, previo al arranque de instalaciones nuevas, o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento de las especificaciones de diseño, la actualización y comunicación de los procedimientos de seguridad operación, mantenimiento y emergencia, la capacitación necesaria del personal, el cierre de recomendaciones de análisis de riesgos de proceso, así como cierre de la administración de cambios.
ANEXO III	X.7	Establecer en función de los riesgos de las actividades de construcción, operación, mantenimiento o inspección, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización correspondencia con la ejecució de las actividades, tecnología, equipos, instrumentación, herramientas, riesgos y controle
ANEXO III	X.8	El Regulado debe motivar y promover que su personal, incluyendo el de los contratistas subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten

ORIGEN	Nº	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES				PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario o los periodos indicados.																															
										Fin programado de actividades																															
					Diseño	Elaboración	Revisión	100%	vs	ETAPA DE DISEÑO												ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																			
										ETAPA DE OPERACIÓN																															
										MESES																															
										MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24								
										SEMANAS																															
										1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
ANEXO III	X.8	Actos y condiciones inseguras y detengan trabajos u operaciones, cuando sean testigos o involucrados en riesgos inminentes de accidentes o incidentes.																																							
ANEXO III	X.9	El Regulado debe registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras que se reporten, trabajos u operaciones que se detengan por riesgos de incidentes o accidentes.																																							
	XI.	INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD																																							
		Respecto de la Integridad Mecánica:																																							
ANEXO III	XI.1	El Regulado debe mantener la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto y desde sus especificaciones de diseño, compra, fabricación, transporte, almacenamiento e instalación.																																							
ANEXO III	XI.2	El Regulado debe establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica.																																							
		Respecto del Aseguramiento de la Calidad:																																							
ANEXO III	XI.3	El Regulado debe establecer mecanismos para asegurar que los equipos y refacciones fueron diseñados, contruidos, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados.																																							

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES									PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario o los periodos indicados.																																																																																																																																																																																																								
					100%										Fin programado de actividades																																																																																																																																																																																																								
															"Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																																																																																																																																																																																																								
															ETAPA DE DISEÑO												ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN																																																																																																																																																																																
															MESES																																																																																																																																																																																																								
															MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24																																																																																																																																																																																	
															SEMANAS																																																																																																																																																																																																								
1er. Informe: 14 de mayo al 14 de noviembre de 2020																								2o. Informe: 14 de noviembre de 2020 al 14 de mayo de 2021.																																																																																																																																																																																															
10%																								20%																								30%																								40%																								50%																								60%																								70%																								80%																								90%																							

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIIP y 116 de la LGTAIP

ANEXO III	XI.4	El Regulado debe ejecutar el mantenimiento, las inspecciones y pruebas, apegado a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicando criterios de aceptación o rechazo, atendiendo casos fuera de especificación.
ANEXO IV B	XI.5	Documentos que se deben presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de Implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DACG (DOF 13/05/2016)
ANEXO IV B	XI.6	
ANEXO IV B	XI.7	
	XII.	SEGURIDAD DE CONTRATISTAS
ANEXO III	XII.1	El Regulado es responsable por el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio en todas las Etapas de Desarrollo de su Proyecto.
ANEXO III	XII.2	El Regulado debe, durante la ejecución del Proyecto en sus diferentes etapas, establecer en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES									PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario o los periodos indicados.																																															
					Diseño Elaboración Revisión 100%										Fin programado de actividades																																															
															"Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																																															
					vs										ETAPA DE DISEÑO												ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN																							
															MESES																																															
															MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24																								
															SEMANAS																																															
					EJECUTADO										1er. Informe: 14 de mayo al 14 de noviembre de 2020																								2o. Informe: 14 de noviembre de 2020 al 14 de mayo de 2021																							
					10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90%																																																									

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ANEXO III	XII.2	instalaciones o impactos al medio ambiente, que éstos deben contar con un Sistema de Administración que cumple con los requisitos establecidos por la Agencia en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente o apegarse al Sistema de Administración del Regulado.
ANEXO III	XII.3	El Regulado debe seleccionar a sus contratistas, subcontratistas proveedores y prestadores de servicio considerando su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente, evaluando entre otros: a)El histórico de incidentes y accidentes. b)Los indicadores de desempeño de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente. c)La competencia del personal propuesto para desarrollar las actividades y administrar la Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente. d)Su experiencia en la materia, así como de su capacidad técnica e)Que la infraestructura propuesta cumpla con la normatividad aplicable. f)Los criterios de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente para la aceptación de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, para ser susceptibles de contrato.

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES										PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																									
					100%											Fin programado de actividades																									
																"Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																									
																ETAPA DE DISEÑO												ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN	
																MESES																									
MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24																		
SEMANAS																																									
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1er. Informe: 14 de mayo al 14 de noviembre de 2020												2o. Informe: 14 de noviembre de 2020 al 14 de mayo de 2021																													

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGT

ANEXO III	XII.4	Debe incluir en el contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, las funciones y responsabilidades del personal de la empresa contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios para la administración de la Seguridad Industrial, Operativa y protección del medio ambiente, el desempeño en la materia y control de los riesgos al proceso, al personal, a las comunidades y a medio ambiente.
ANEXO III	XII.5	Debe autorizar el programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo a la naturaleza de las actividades propias del contrato y asegurar su ejecución.
ANEXO III	XII.6	El personal del contratista, del subcontratista, de los proveedores y prestadores de servicios debe mantener la competencia necesaria, de acuerdo con las actividades que desarrolla, con los riesgos existentes en su entorno y con los mecanismos de respuesta a emergencia, ya sea proporcionada de manera interna o externa.

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	Nº	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES									PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario o los periodos indicados.																																	
															Fin programado de actividades "Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicha Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																																	
					Diseño	Elaboración	Revisión	100%	vs	ETAPA DE DISEÑO												ETAPA DE CONSTRUCCIÓN								ETAPA DE OPERACIÓN																		
										MESES																																						
															EJECUTADO																																	
															MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24										
															SEMANAS																																	
															1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4										
						10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	1er. Informe: 14 de mayo al 14 de noviembre de 2020												2o. Informe: 14 de noviembre de 2020 al 14 de mayo de 2021																					
ANEXO III	XII.7	El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios en los procesos debe participar en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociadas con riesgos críticos y aspectos ambientales significativos.																																														
ANEXO III	XII.8	Durante la ejecución de las actividades propias del contrato o cualquier acuerdo de voluntad celebrado con el Regulado, el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, debe cumplir con los procedimientos y condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como con las prácticas seguras que corresponden a su actividad.																																														
ANEXO III	XII.9	Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, deben contar con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes, según la naturaleza de las actividades propias del Proyecto.																																														
ANEXO III	XII.10	Durante la ejecución de los trabajos propios de la obra o el servicio realizado por los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios, se deben utilizar mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y																																														

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES			PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																										
					Diseño	Elaboración	Revisión		100%	Fin programado de actividades																									
										"Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																									
										ETAPA DE DISEÑO												ETAPA DE CONSTRUCCIÓN								ETAPA DE OPERACIÓN					
MESES																																			
MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24												
SEMANAS																																			
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

Secretro industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTA

ANEXO III	XII.10	condiciones inseguras que pudieran afectar el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como el seguimiento y cierre de las recomendaciones derivadas de la aplicación de dichos mecanismos.
ANEXO III	XII.11	Durante el tiempo en que se ejecuten los alcances del contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, se deben reportar, registrar e investigar los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, así como el seguimiento y cierre de recomendaciones derivadas de las investigaciones.
ANEXO III	XII.12	El Regulado debe evaluar y mejorar el desempeño en Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente de sus contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración
ANEXO III	XII.13	Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.
ANEXO IV B	XII.14	
ANEXO IV B	XII.15	

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES										PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																															
					Diseño					Elaboración						Revisión					100%	Fin programado de actividades																									
					ETAPA DE DISEÑO																								ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN						
					MESES																																										
MES 1		MES 2		MES 3		MES 4		MES 5		MES 6		MES 7		MES 8		MES 9		MES 10		MES 11		MES 12		MES 13		MES 14		MES 15		MES 16		MES 17		MES 18		MES 19		MES 20		MES 21		MES 22		MES 23		MES 24	
SEMANAS																																															
1		2		3		4		1		2		3		4		1		2		3		4		1		2		3		4		1		2		3		4		1		2		3		4	
1er. Informe: 14 de mayo al 14 de noviembre de 2020												2o. Informe: 14 de noviembre de 2020 al 14 de mayo de 2021																																			

Secretro industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTA

		Documentos que se deben presentar ante la Agencia durante la ejecución del Program de Implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DACG (DOF 13/05/2016).
ANEXO IV B	XII.16	
ANEXO IV B	XII.17	
	XIII.	PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS
ANEXO III	XIII.1	El Regulado debe estar preparado y ejecutar mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente que se presenten durante las diferentes Etapas de Desarrollo de su Proyecto.
ANEXO III	XIII.2	El Regulado debe planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas tomando en consideración la siguiente información:
ANEXO III	XIII.2.a	Los resultados de la evaluación de riesgos y la evaluación de los Aspectos Ambientales.
ANEXO III	XIII.2.b	Los requisitos legales vigentes y

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES										PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																													
					Fin programado de actividades											"Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapo de construcción y posteriores."																													
																ETAPA DE DISEÑO												ETAPA DE CONSTRUCCIÓN								ETAPA DE OPERACIÓN									
																MESES																													
										SEMANAS																																			
										1er. Informe: 14 de mayo al 14 de noviembre de 2020												2o. Informe: 14 de noviembre de 2020 al 14 de mayo de 2021																							

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGT

ANEXO III	XIII.2.a	otros requisitos aplicables.
ANEXO III	XIII.2.c	Los procesos, las actividades, los equipos, los lugares de trabajo y los materiales empleados.
ANEXO III	XIII.2.d	Las condiciones normales, anormales y potenciales situaciones de emergencia.
ANEXO III	XIII.2.e	La periodicidad para la revisión d los planes de atención y respuest a emergencias.
ANEXO III	XIII.2.f	El impacto que una situación de emergencia puede ocasionar en las personas, instalaciones y área de influencia del Proyecto.
ANEXO III	XIII.2.g	Personas con necesidades especiales.
ANEXO III	XIII.2.h	Los posibles impactos sobre los servicios de emergencia.
ANEXO III	XIII.2.i	Experiencias previas, propias y d otras organizaciones similares.
ANEXO III	XIII.2.j	Información de incidentes o accidentes propios del Proyecto realizar.
ANEXO III	XIII.3	El Regulado debe contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergenc que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable.
ANEXO III	XIII.4	El Regulado debe contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar las

[illegible]

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES												PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																																									
																		vs	Fin programado de actividades																																								
																			ETAPA DE DISEÑO												ETAPA DE CONSTRUCCIÓN								ETAPA DE OPERACIÓN																				
																			MESES																																								
												SEMANAS																																															
												1er. Informe: 14 de mayo al 14 de noviembre de 2020																								2o. Informe: 14 de noviembre de 2020 al 14 de mayo de 2021																							

Secretro industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTaip y 116 de la LGT

ANEXO IV B	XIII.10	Documentos que se deben presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de Implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DACG (DOF 13/05/2016)
ANEXO IV B	XIII.11	
	XIV.	MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
ANEXO III	XIV.1	El Regulado debe documentar y medir el cumplimiento de su Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente durante la ejecución de su Proyecto.
ANEXO III	XIV.2	El Regulado debe establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistem de Administración y su efectivida considerando, entre otros, los siguientes aspectos:
ANEXO III	XIV.2.a)	El cumplimiento de la política.

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES										PROGRAMADO																								
					Diseño Elaboración Revisión 100%											vs	ETAPA DE DISEÑO												ETAPA DE CONSTRUCCIÓN								ETAPA DE OPERACIÓN		
															MESES																								
															MES 1		MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
SEMANAS																																							
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

Inicio programado de actividades

Fin programado de actividades

NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.

Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."

Secreteto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGT

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES										PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
					Diseño			Elaboración			Revisión					100%	Fin programado de actividades																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
					ETAPA DE DISEÑO																								ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
					MESES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
MES 1																								MES 2																								MES 3																								MES 4																								MES 5																								MES 6																								MES 7																								MES 8																								MES 9																								MES 10																								MES 11																								MES 12																								MES 13																								MES 14																								MES 15																								MES 16																								MES 17																								MES 18																								MES 19																								MES 20																								MES 21																								MES 22																								MES 23																								MES 24																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
SEMANAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
1er. Informe: 14 de mayo al 14 de noviembre de 2020																								2o. Informe: 14 de noviembre de 2020 al 14 de mayo de 2021																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																</																							

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	Nº	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES												PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																																												
					Fin programado de actividades																																																									
					Diseño	Elaboración				Revisión	100%							ETAPA DE DISEÑO												ETAPA DE CONSTRUCCIÓN								ETAPA DE OPERACIÓN																								
																		MESES																																												
																													EJECUTADO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24									
																			SEMANAS																																											
																			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2		3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3

Secretro industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGT

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES												PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																							
					Diseño	Elaboración	Revisión	100%	Fin programado de actividades	"Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																															
										ETAPA DE DISEÑO												ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN							
										MESES																															
										MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24								
SEMANAS																																									
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		

Secretoreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ANEXO III	XV.2	El Regulado debe mantener en ejecución un programa de auditorías operativas orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistema de seguridad, así como equipos de respuesta a emergencias y contingencias ambientales
ANEXO III	XV.3	Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios y la actividades críticas a auditar.
ANEXO III	XV.4	Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas. Tratándose de las auditorías externas se deberá observar lo dispuesto en las reglas de carácter general que para tal efecto emita la Agencia
ANEXO IV B	XV.5	Documentos que se deben presentar ante la Agencia durante la ejecución del Program de Implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DACG (DOF 13/05/2016)
ANEXO IV B	XV.6	
	XVI.	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES ACCIDENTES

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES									PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																								
					Diseño			Elaboración			Revisión				100%	Fin programado de actividades																							
					"Artículo 15. Los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la Agencia para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo , previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores."																																		
					ETAPA DE DISEÑO												ETAPA DE CONSTRUCCIÓN										ETAPA DE OPERACIÓN												
					MESES																																		
MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24																
SEMANAS																																							
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4												
1er. Informe: 14 de mayo al 14 de noviembre de 2020												2o. Informe: 14 de noviembre de 2020 al 14 de mayo de 2021																											

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGT

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES										PROGRAMADO																									
					Diseño			Elaboración				Revisión			100%	vs	ETAPA DE DISEÑO												ETAPA DE CONSTRUCCIÓN										ETAPA DE OPERACIÓN	
																	MESES																							
																	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
					EJECUTADO										SEMANAS																									
1er. Informe: 14 de mayo al 14 de noviembre de 2020										2o. Informe: 14 de noviembre de 2020 al 14 de mayo de 2021.																														

ANEXO III	XVI.8	El Regulado debe comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participa en el Proyecto, incluyendo administradores, ejecutores, contratistas, subcontractistas, proveedores y prestadores de servicios, que por sus actividad pudieran tener relación con el evento.
ANEXO III	XVI.9	El Regulado debe comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontractistas, proveedores y prestadores de servicio el cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones emitidas.
ANEXO III	XVI.10	El Regulado debe implementar y ejecutar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura d reporte de incidentes y accidentes.
ANEXO III	XVI.11	El Regulado debe comunicar a la Agencia, los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución de su Proyecto. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente apartado, se deberá observar lo dispuesto en los lineamientos q para tal efecto emita la Agencia.
	XVII.	REVISIÓN DE RESULTADOS
ANEXO III	XVII.1	El Regulado debe revisar los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como tomar las acciones necesarias para mejora su desempeño de manera continua y permanente; la revisión debe tener una periodicidad definida.

Secretro industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGT

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES										PROGRAMADO	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACGs (DOF: 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en periodos mensuales/semanales; una vez que se obtenga la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los periodos indicados.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
					Diseño			Elaboración			Revisión			100%		Fin programado de actividades																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
					ETAPA DE DISEÑO																								ETAPA DE CONSTRUCCIÓN								ETAPA DE OPERACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
					MESES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
vs																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
EJECUTADO	MES 1																								MES 2																								MES 3																								MES 4																								MES 5																								MES 6																								MES 7																								MES 8																								MES 9																								MES 10																								MES 11																								MES 12																								MES 13																								MES 14																								MES 15																								MES 16																								MES 17																								MES 18																								MES 19																								MES 20																								MES 21																								MES 22																								MES 23																								MES 24																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
	SEMANAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1																								2																								3																								4																								1</																							

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

ORIGEN	N°	LINEAMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	ENTREGABLE (S)	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ENTREGABLES										PROGRAMA VIII	NOTA: El presente Programa de Implementación se ha desarrollado conforme a los requisitos solicitados por las DACG (DOF 13/05/2016) sobre una base de tiempo de dos (2) años, que se muestran divididos en períodos mensuales/semanales; una vez que se entregue la Autorización del Sistema de Administración, este documento será actualizado a través de la asignación de fechas calendario a los períodos indicados.																							
					Diseño	Elaboración	Revisión	100%	vs	ETAPA DE DISEÑO												ETAPA DE CONSTRUCCIÓN								ETAPA DE OPERACIÓN									
										MESES																													
										MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5		MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24					
										SEMANAS																													
										1	2	3	4	1		2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
										100%	20%	30%	40%	50%		60%	70%	80%	90%																				

ANEXO III	XVIII.4	adecuación y efectividad del Sistema de Administración.	Secretro industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP																																							
ANEXO IV B	XVIII.5	Documentos que se deben presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de Implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DACG (DOF 13/05/2016).																																								

Nombres y firmas de las personas físicas. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP



TERMINAL DE REFINADOS GUADALAJARA
PROGRAMA QUINQUENAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS.

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Línea de tiempo de 2018 a 2024 (trimestres por año)

**Actividad
Programada**

Comentarios /Observaciones

2020

2021

2022

2023

2024

2025

2026

1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Nombres y firmas de las personas físicas. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

FECHA DE ELABORACIÓN: 03 de agosto de 2020

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 de mayo de 2021

PROCESO	ACTIVIDAD			PELIGRO(S) ASOCIADO(S) A LA ACTIVIDAD	RIESGO	EVALUACIÓN DE RIESGOS			NIVEL DE RIESGO	CONTROLES PARA ELIMINAR/ REDUCIR RIESGOS			RESPONSABLE(S)	FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZADA	ATENDIDO EN:
	Descripción	Rutinaria	NO Rutinaria			Severidad	Probabilidad	Grado de Riesgo		No.	Recomendación	Origen				

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

PROCESO	ACTIVIDAD			PELIGRO(S) ASOCIADO(S) A LA ACTIVIDAD	RIESGO	EVALUACIÓN DE RIESGOS			NIVEL DE RIESGO	CONTROLES PARA ELIMINAR/ REDUCIR RIESGOS			RESPONSABLE(S)	FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZADA	ATENDIDO EN:
	Descripción	Rutinaria	NO Rutinaria			Severidad	Probabilidad	Grado de Riesgo		No.	Recomendación	Origen				

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

PROCESO	ACTIVIDAD			PELIGRO(S) ASOCIADO(S) A LA ACTIVIDAD	RIESGO	EVALUACIÓN DE RIESGOS			NIVEL DE RIESGO	CONTROLES PARA ELIMINAR/ REDUCIR RIESGOS			RESPONSABLE(S)	FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZADA	ATENDIDO EN:
	Descripción	Rutinaria	NO Rutinaria			Severidad	Probabilidad	Grado de Riesgo		No.	Recomendación	Origen				

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

PROCESO	ACTIVIDAD			PELIGRO(S) ASOCIADO(S) A LA ACTIVIDAD	RIESGO	EVALUACIÓN DE RIESGOS			NIVEL DE RIESGO	CONTROLES PARA ELIMINAR/ REDUCIR RIESGOS			RESPONSABLE(S)	FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZADA	ATENDIDO EN:
	Descripción	Rutinaria	NO Rutinaria			Severidad	Probabilidad	Grado de Riesgo		No.	Recomendación	Origen				
Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP																

PROCESO	ACTIVIDAD			PELIGRO(S) ASOCIADO(S) A LA ACTIVIDAD	RIESGO	EVALUACIÓN DE RIESGOS			NIVEL DE RIESGO	CONTROLES PARA ELIMINAR/ REDUCIR RIESGOS			RESPONSABLE(S)	FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZADA	ATENDIDO EN:
	Descripción	Rutinaria	NO Rutinaria			Severidad	Probabilidad	Grado de Riesgo		No.	Recomendación	Origen				

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

PROCESO	ACTIVIDAD			PELIGRO(S) ASOCIADO(S) A LA ACTIVIDAD	RIESGO	EVALUACIÓN DE RIESGOS			NIVEL DE RIESGO	CONTROLES PARA ELIMINAR/ REDUCIR RIESGOS			RESPONSABLE(S)	FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZADA	ATENDIDO EN:
	Descripción	Rutinaria	NO Rutinaria			Severidad	Probabilidad	Grado de Riesgo		No.	Recomendación	Origen				

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

PROCESO	ACTIVIDAD			PELIGRO(S) ASOCIADO(S) A LA ACTIVIDAD	RIESGO	EVALUACIÓN DE RIESGOS			NIVEL DE RIESGO	CONTROLES PARA ELIMINAR/ REDUCIR RIESGOS			RESPONSABLE(S)	FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZADA	ATENDIDO EN:
	Descripción	Rutinaria	NO Rutinaria			Severidad	Probabilidad	Grado de Riesgo		No.	Recomendación	Origen				

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

PROCESO	ACTIVIDAD			PELIGRO(S) ASOCIADO(S) A LA ACTIVIDAD	RIESGO	EVALUACIÓN DE RIESGOS			NIVEL DE RIESGO	CONTROLES PARA ELIMINAR/ REDUCIR RIESGOS			RESPONSABLE(S)	FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZADA	ATENDIDO EN:
	Descripción	Rutinaria	NO Rutinaria			Severidad	Probabilidad	Grado de Riesgo		No.	Recomendación	Origen				

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

PROCESO	ACTIVIDAD			PELIGRO(S) ASOCIADO(S) A LA ACTIVIDAD	RIESGO	EVALUACIÓN DE RIESGOS			NIVEL DE RIESGO	CONTROLES PARA ELIMINAR/ REDUCIR RIESGOS			RESPONSABLE(S)	FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZADA	ATENDIDO EN:
	Descripción	Rutinaria	NO Rutinaria			Severidad	Probabilidad	Grado de Riesgo		No.	Recomendación	Origen				

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

PROCESO	ACTIVIDAD			PELIGRO(S) ASOCIADO(S) A LA ACTIVIDAD	RIESGO	EVALUACIÓN DE RIESGOS			NIVEL DE RIESGO	CONTROLES PARA ELIMINAR/ REDUCIR RIESGOS			RESPONSABLE(S)	FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZADA	ATENDIDO EN:
	Descripción	Rutinaria	NO Rutinaria			Severidad	Probabilidad	Grado de Riesgo		No.	Recomendación	Origen				

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

PROCESO	ACTIVIDAD			PELIGRO(S) ASOCIADO(S) A LA ACTIVIDAD	RIESGO	EVALUACIÓN DE RIESGOS			NIVEL DE RIESGO	CONTROLES PARA ELIMINAR/ REDUCIR RIESGOS			RESPONSABLE(S)	FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZADA	ATENDIDO EN:
	Descripción	Rutinaria	NO Rutinaria			Severidad	Probabilidad	Grado de Riesgo		No.	Recomendación	Origen				

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

PROCESO	ACTIVIDAD			PELIGRO(S) ASOCIADO(S) A LA ACTIVIDAD	RIESGO	EVALUACIÓN DE RIESGOS			NIVEL DE RIESGO	CONTROLES PARA ELIMINAR/ REDUCIR RIESGOS			RESPONSABLE(S)	FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZADA	ATENDIDO EN:
	Descripción	Rutinaria	NO Rutinaria			Severidad	Probabilidad	Grado de Riesgo		No.	Recomendación	Origen				

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP



MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES														
Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP														

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

PROCESO	ACTIVIDAD			PELIGRO(S) ASOCIADO(S) A LA ACTIVIDAD	RIESGO	EVALUACIÓN DE RIESGOS			NIVEL DE RIESGO	CONTROLES PARA ELIMINAR/ REDUCIR RIESGOS			RESPONSABLE(S)	FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZADA	ATENDIDO EN:
	Descripción	Rutinaria	NO Rutinaria			Severidad	Probabilidad	Grado de Riesgo		No.	Recomendación	Origen				

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

PROCESO	ACTIVIDAD			PELIGRO(S) ASOCIADO(S) A LA ACTIVIDAD	RIESGO	EVALUACIÓN DE RIESGOS			NIVEL DE RIESGO	CONTROLES PARA ELIMINAR/ REDUCIR RIESGOS			RESPONSABLE(S)	FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZADA	ATENDIDO EN:
	Descripción	Rutinaria	NO Rutinaria			Severidad	Probabilidad	Grado de Riesgo		No.	Recomendación	Origen				
Determinación de control del LOPA																

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Nombres y firmas de las personas físicas. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP